

# Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones de Càrcer

Página en blanco

**SUMARIO**

<b>1. FUNDAMENTOS</b> .....	<b>1</b>
<b>1.1. OBJETIVOS DEL PLAN</b> .....	<b>1</b>
<b>1.2. ÁMBITO</b> .....	<b>1</b>
<b>1.3. MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL</b> .....	<b>2</b>
1.3.1. Marco legal .....	2
1.3.2. Marco competencial.....	4
<b>1.4. GLOSARIO</b> .....	<b>5</b>
<b>2. ANÁLISIS DEL RIESGO</b> .....	<b>7</b>
<b>2.1. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL</b> .....	<b>7</b>
2.1.1. Situación geográfica, límites y superficie .....	7
2.1.2. Población .....	7
2.1.3. Actividades económicas y usos del territorio.....	8
2.1.4. Infraestructuras y vías de comunicación .....	9
2.1.5. Servicios básicos .....	9
<b>2.2. ANÁLISIS DEL RIESGO</b> .....	<b>14</b>
2.2.1. Inundaciones históricas .....	14
2.2.2. Descripción del tipo de riesgo por cuencas, subcuencas y zonas .....	15
2.2.3. Red de acequias y alcantarillado .....	20
<b>2.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGO</b> .....	<b>21</b>
<b>3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN</b> .....	<b>23</b>
<b>3.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO</b> .....	<b>23</b>
<b>3.2. EL CECOPAL</b> .....	<b>24</b>
<b>3.3. DIRECTOR DEL PLAN</b> .....	<b>25</b>
<b>3.4. COMITÉ ASESOR</b> .....	<b>26</b>
<b>3.5. GABINETE DE INFORMACIÓN</b> .....	<b>27</b>
<b>3.6. CENTRO DE COMUNICACIONES</b> .....	<b>28</b>
<b>3.7. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)</b> .....	<b>29</b>
<b>3.8. UNIDADES BÁSICAS</b> .....	<b>30</b>
3.8.1. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD.....	31
3.8.2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN .....	32
3.8.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA.....	33
3.8.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA.....	34
3.8.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO .....	35
<b>3.9. CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS (CRM)</b> .....	<b>36</b>
<b>3.10. VOLUNTARIADO</b> .....	<b>37</b>
<b>3.11. CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE GENERALITAT (CCE)</b> .....	<b>37</b>
<b>3.12 PLANES DE EMERGENCIA DE PRESA</b> .....	<b>38</b>
<b>4. OPERATIVIDAD DEL PLAN</b> .....	<b>39</b>
<b>4.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos</b> .....	<b>39</b>
4.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos: .....	39
4.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:.....	39

4.1.3. Umbrales de aviso: .....	40
4.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso.....	41
<b>4.2. Notificación .....</b>	<b>41</b>
<b>4.3. Clasificación de emergencias: fases de preemergencia, emergencia y normalización ..</b>	<b>41</b>
4.3.1. Preemergencia.....	41
4.3.2. Emergencia .....	42
4.3.3. Fase de vuelta a la normalidad.....	43
<b>4.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.....</b>	<b>44</b>
4.4.1. Preemergencia.....	44
4.4.2. Emergencia .....	49
4.4.3. Vías de acceso a la población .....	55
4.4.4. Medidas de protección a la población .....	55
<b>4.5. VUELTA A LA NORMALIDAD .....</b>	<b>57</b>
4.5.1. Reposición de servicios básicos o esenciales .....	57
4.5.2. Vuelta a la normalidad .....	58
<b>5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD.....</b>	<b>59</b>
<b>5.1. Implantación .....</b>	<b>59</b>
5.1.1. Verificación de la infraestructura .....	59
5.1.2. Formación del personal implicado .....	60
5.1.3. Información a la población .....	60
<b>5.2. Mantenimiento de la operatividad.....</b>	<b>61</b>

## ANEXOS

- I. Aprobación y homologación del Plan
- II. Catálogo de medios y recursos
- III. Directorio
- IV. Cartografía. Puntos críticos.
- V. Seguimiento
- VI. Consejos a la población
- VII. Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de Presa
- VIII. Recopilación de datos para actualización del Plan

## 1. FUNDAMENTOS

### 1.1. OBJETIVOS DEL PLAN

El Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Los objetivos a conseguir son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y los niveles del mismo en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

### 1.2. ÁMBITO

El Plan será de aplicación en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el **“Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana”**.

### 1.3. MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL

#### 1.3.1. Marco legal

Los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se basan en las siguientes disposiciones legales:

- ✓ **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.**
- ✓ **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo, de 18 de abril de 1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local.**
- ✓ **Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.**
- ✓ **Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre**
- ✓ **Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, modificado por el Real Decreto 1541/1994, de 8 de julio.**
- ✓ **Decreto 119/2013, de 13 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior por la que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Orden de 12 de marzo de 1996 por la que se aprueba el Reglamento técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.**
- ✓ **Decreto 81/2010, de 7 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **LEY 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias**
- ✓ **Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.**



- ✓ **Resolución de 2 de agosto de 2011**, de la Subsecretaría de Estado de Interior, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el **Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones**.
- ✓ **Decreto 201/2015, de 29 de octubre**, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (**PATRICOVA**), tras su revisión.
- ✓ **Real Decreto 18/2016, de 15 de enero**, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.

### 1.3.2. Marco competencial

#### Del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. La competencia en la dirección de estos Planes corresponde al alcalde.

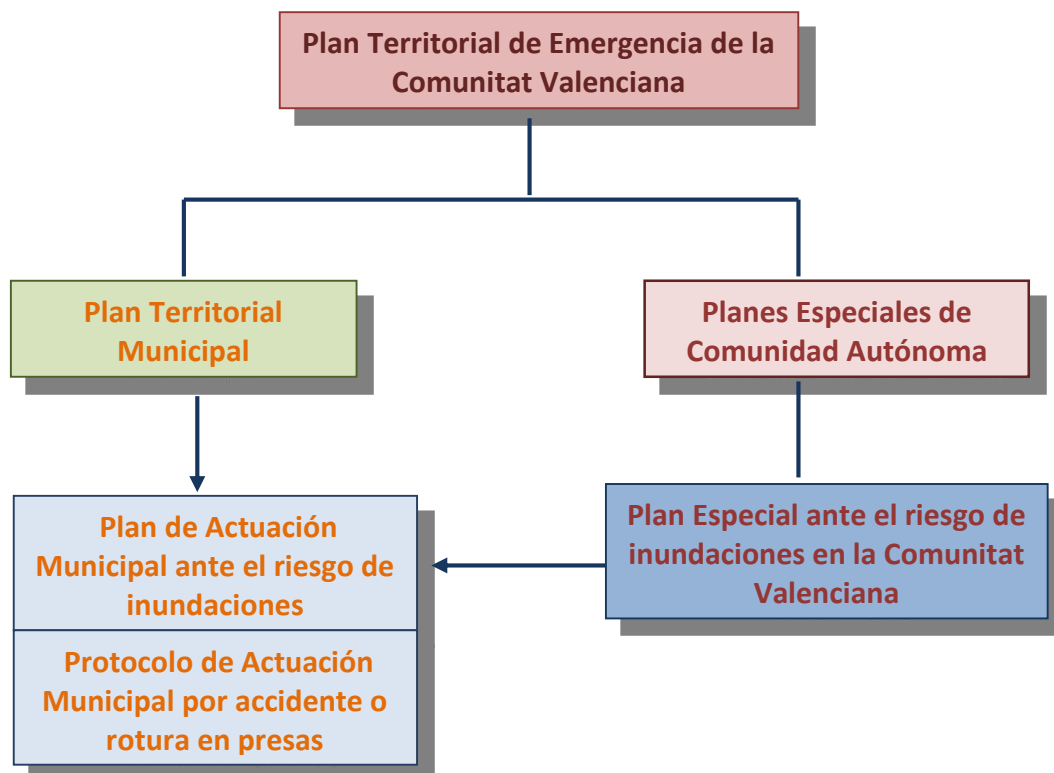
#### Integración en el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana

El Plan de Actuación Municipal se integrará en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana, el cual es director de la planificación territorial a nivel municipal frente a este riesgo.

#### Integración en el Plan Territorial Municipal frente a emergencias

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se integrará en el marco organizativo del Plan Territorial Municipal.

#### ESTRUCTURA DE LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA





## 1.4. GLOSARIO

- ✓ **Avenida:** aumento inusual del caudal del agua en un cauce que puede o no producir desbordamiento e inundaciones.
- ✓ **AEMET:** Agencia Estatal de Meteorología
- ✓ **Cartografía oficial:** la realizada con sujeción a las prescripciones de la Ley 7/1986, de Ordenamiento de la Cartografía, por las Administraciones Públicas o bajo su dirección y control.
- ✓ **CCE:** Centro de Coordinación de Emergencias
- ✓ **CHJ/CHS:** Confederación Hidrográfica del Júcar/Segura
- ✓ **Elementos en riesgo:** población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas, servicios públicos, elementos medioambientales y otros usos del territorio que se encuentren en peligro en un área determinada.
- ✓ **Inundación:** anegamiento temporal de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua ocasionadas por desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes de agua continuas o intermitentes, así como las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Inundación en zonas costeras:** anegamiento temporal o permanente de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua a causa de mareas, oleaje, resacas o procesos erosivos de la línea de costa, y las causadas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Movilización:** conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos y servicios que hayan de intervenir en emergencias por inundaciones.
- ✓ **Peligrosidad:** probabilidad de ocurrencia de una inundación, dentro de un periodo de tiempo determinado y en un área dada.
- ✓ **Periodo de retorno:** inverso de la probabilidad de que en un año se presente una avenida superior a un valor dado.
- ✓ **Planes Territoriales:** aquellos que se elaboran para hacer frente a emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial – de Comunidad Autónoma y municipales – y establecen la organización de los servicios y recursos que procedan:
  - De la propia administración que efectúa el Plan.

- De otras administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial.
  - De entidades públicas o privadas.
- 
- ✓ **Planes Especiales:** aquellos planes que se elaboran para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología tecnocientífica adecuada para cada uno de ellos. Su ámbito es la Comunidad Autónoma o superior.
  - ✓ **Planes Especiales ante al Riesgo de Inundaciones:** aquellos que se elaboran de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
  - ✓ **Planes de Actuación Municipal (PAM) ante el Riesgo de Inundaciones:** aquellos Planes que establecen la organización y actuación de los recursos y servicios propios, al objeto de hacer frente a las emergencias por inundaciones, dentro de su ámbito territorial. Su elaboración y aprobación corresponde al órgano de gobierno municipal.
  - ✓ **Plan de Emergencia de Presa (PEP):** plan de emergencia por rotura o avería de presas.
  - ✓ **Protección Civil:** protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.
  - ✓ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
  - ✓ **Puntos de desbordamiento:** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
  - ✓ **Puntos de vigilancia:** puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y si es posible se calcula el caudal correspondiente.
  - ✓ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).
  - ✓ **Riesgo de inundación:** combinación de la probabilidad de que se produzca una inundación y de sus posibles consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras.

## 2. ANÁLISIS DEL RIESGO

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

#### 2.1.1. Situación geográfica, límites y superficie

<b>Comarca</b>	Ribera Alta
<b>Provincia</b>	Valencia
<b>Coordenadas geográficas</b>	<b>Latitud: 39.0689.</b> <b>Longitud: -0,565247.</b> <b>39º 4´8" Norte.</b> <b>0º 33´55" Oeste.</b>
<b>Altitud</b>	44m
<b>Límites</b>	<b>Norte</b> Gavarda
	<b>Sur</b> Xàtiva
	<b>Este</b> Alcàntera del Xúquer/ Villanueva de Castellón
	<b>Oeste</b> Cotes/ Antella
<b>Superficie (km2)</b>	7.43 km <sup>2</sup>
<b>Sectores separados del término</b>	

*La cartografía del Instituto Cartográfico Nacional, tiene publicada la Hoja MTN25 – nº 769 – Navarrés (2005),*

Existe una zona residencial en la zona más elevada del municipio, en concreto en la zona sur, donde existen edificaciones unifamiliares más o menos recientes, que son fundamentalmente segundas residencias para fines de semanas o periodos vacacionales, siendo en general los propietarios vecinos del municipio.

#### 2.1.2. Población

Relación de los núcleos de poblamiento además del casco urbano principal, urbanizaciones, población dispersa, relación de todos estos núcleos, zonas de veraneo o centros vacacionales (hoteles, residencias, campings...), población flotante que puede haber

en el municipio, sobre todo si es zona de veraneo o municipio costero, o centro comarcal de servicios.

<b>Población</b>	1827
<b>Población estacional</b>	No existe aumento de la población durante ningún periodo.
<b>Año de elaboración del censo:</b>	2020

Núcleos habitados:

Núcleo urbano	Población	Población estival	Vía de acceso
Càrcer	1827	0	CV-560

### 2.1.3. Actividades económicas y usos del territorio

Uso urbano consolidado, urbanizable programado, urbanizaciones, 2ª residencia, polígonos industriales, servicios, áreas comerciales, mercados, almacenes, usos agrícolas y ganaderos, forestal, zonas de especial valor ecológico o sometidas a algún tipo de instrumento legal de protección medioambiental etc.

La agricultura es la actividad más importante. Basada fundamentalmente en la producción frutal, destacando el cultivo del cítrico, aunque también con presencia de otras especies como el kaki. En lo que respecta a la industria, este sector está dedicado mayoritariamente a la transformación de los cítricos y frutales producidos.

Únicamente destaca la presencia de la empresa Sarrimar, ubicada en el Camí de Sellent s/n del polígono nº2. Dedicada a la distribución y venta de productos de limpieza. El sector servicios queda representado fundamentalmente por la restauración. Como se puede observar en las actividades descritas, éstas son poco susceptibles de producir riesgos de ningún tipo.



Figura 1. Datos de las empresas activas por sectores de actividad en el T.M de Càrcer. Fuente. Gva.

### 2.1.4. Infraestructuras y vías de comunicación

Descripción de todas las conexiones con vías y ejes principales de comunicación, comunicaciones con municipios limítrofes, accesos a núcleo urbano principal y accesos a núcleos de poblamiento disperso. Líneas de ferrocarriles, puertos, aeropuertos, helipuertos o cualquier pista susceptible de ser utilizable. Descripción de todos los viales con nomenclatura oficial, especificando su titularidad, puntos kilométricos de entrada y salida al término municipal, caminos rurales y forestales.

#### *Red viaria supramunicipal*

Carretera	Km Entrada Municipio	Km Salida Municipio	Titularidad	Referencia en plano
CV-560	7,80	9,70	Diputación de Valencia	CV-560
CV-555	0,60	0,80	Diputación de Valencia	CV-555

#### *Red viaria local*

Carretera/Camino	Referencia en plano
Camí del Pastoret	Camí del Pastoret
Camí de la Foia	Camí de la Foia
Camí de Sellent	Camí de Sellent
Camí del Muladar	Camí del Muladar
Camí del cementeri	Camí del cementeri
Camí del Pla del Rei	Camí del Pla del Rei
Camí del Pinar	Camí del Pinar

#### *Accesos a los núcleos de población*

Núcleo urbano	Vía de acceso	Referencia en plano
Càrcer	CV-560	CV-560

No se encuentran ni en el municipio, ni en los municipios limítrofes, línea de ferrocarril alguna. Otras infraestructuras relevantes del término municipal son:

Infraestructura	Referencia en plano
Polideportivo	Instalacions esportives

Todas las infraestructuras citadas en este apartado se encuentran referenciadas con su nombre en la cartografía del presente documento

## 2.1.5. Servicios básicos

### Servicios básicos

Recogido en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

### Red de abastecimiento de agua:

La red es de titularidad municipal y la gestión de su abastecimiento es llevada a cabo por la Mancomunitat d'Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Cotes i Sellent.

La captación se halla en un pozo ubicado en la Partida de la Serratella del término de Sellent, siendo canalizado a Càrcer a partir de un depósito situado en las proximidades del pozo.

Cercano al pozo anterior se encuentra un nuevo pozo que también da servicio al término municipal.

La calidad del agua potable es controlada por Grupo Aguas de Valencia (GAMASER) que lleva a cabo las analíticas en el pozo y en el depósito de abastecimiento, así como en la Plaza de la Solidaridad de Càrcer. Los resultados obtenidos muestran que el agua de abastecimiento cumple con la legislación actual, no sobrepasando los valores límite y por tanto siendo óptima para el consumo humano.

El tratamiento de las aguas residuales se lleva a cabo en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) que comparte Càrcer con Alcàntera de Xúquer ubicada entre los dos términos municipales.

### Relación de pozos y depósitos

Nombre	Caudal/Capacidad	Referencia en Plano	Coordenadas UTM
Partida de la Serratella	31,68 l/s 521.882 m <sup>3</sup> /anuales	T.M Sellent .	X: 708.526 Y:4.324.505
Pozo	40 litros segon 130.470 m <sup>3</sup> anuals	Partida la Molinera	X: 708.180 Y:4.325.080

### Relación de hidrantes

Referencia en Plano	Coordenadas UTM		TIPO
	X	Y	
HID1	710360,7194	4326913,904	Arqueta suelo
HID2	710395,2212	4326856,331	Arqueta suelo
HID3	710290,6576	4326848,499	Arqueta suelo
HID4	710427,6909	4326922,921	Arqueta suelo
HID5	710411,9429	4326927,874	Arqueta suelo
HID6	710334,3457	4326937,653	Arqueta suelo

HID7	710344,3787	4326931,938	Arqueta suelo
HID8	710369,3131	4327006,361	Arqueta suelo
HID9	710750,1445	4327042,259	Arqueta suelo
HID10	710464,0553	4327016,034	Arqueta suelo
HID11	710676,4421	4327064,654	Arqueta suelo
HID12	710576,1119	4327075,449	Arqueta suelo
HID13	710473,3263	4327087,768	Arqueta suelo
HID14	710657,3708	4327155,268	Arqueta suelo
HID15	710583,88	4327156,792	Arqueta suelo
HID16	710519,0252	4327155,607	Arqueta suelo
HID17	710443,5024	4327161,872	Arqueta suelo
HID18	710481,6025	4327209,921	Arqueta suelo
HID19	710429,5959	4327259,705	Arqueta suelo
HID20	710510,2411	4327280,66	Arqueta suelo
HID21	710588,6637	4327293,042	Arqueta suelo
HID22	710652,4813	4327309,87	Arqueta suelo
HID23	710718,5215	4327292,725	Arqueta suelo
HID24	710705,8214	4327374,005	Arqueta suelo
HID25	710616,9213	4327375,593	Arqueta suelo
HID26	710513,4161	4327366,385	Arqueta suelo
HID27	710399,1158	4327341,938	Arqueta suelo
HID28	710425,7859	4327356,543	Arqueta suelo
HID29	710419,4359	4327402,898	Arqueta suelo
HID30	710690,7719	4327474,335	Arqueta suelo
HID31	710600,0302	4327474,653	Arqueta suelo
HID32	710537,0381	4327465,191	Arqueta suelo
HID33	710558,3106	4327468,832	Arqueta suelo
HID34	710496,0805	4327451,369	Arqueta suelo
HID35	710445,9154	4327488,834	Arqueta suelo
HID36	710429,6215	4327576,403	Arqueta suelo
HID37	710533,55	4327568,889	Arqueta suelo

## Recogida de Residuos

La recogida de residuos se gestiona a través de: CONSORCIO DE LA RIBERA.

Los vertederos y los ecoparques que existen en el término municipal son:

Vertedero/ecoparque	Ubicación	Empresa gestora	Referencia en Plano
Ecoparque	Camino del Pinar	CONSORCIO DE LA RIBERA	Ecoparque

### Red Eléctrica:

La compañía suministradora de electricidad en el término es: IBERDROLA CLIENTES S.A.U.

Un pequeño tramo del término municipal es atravesado por una línea de alta tensión, cuya ubicación puede observarse en el Plano, "Infraestructuras del término municipal".

En el término municipal existen los siguientes transformadores:

Nombre	Coordenadas UTM		Referencia en plano
	X	Y	
Transformador 1	709824,7376	4326009,848	TRF1
Transformador 2	709768,54	4325956,825	TRF2
Transformador 3	710559,451	4326909,467	TRF3
Transformador 4	710296,3912	4327314,487	TRF4
Transformador 5	710399,6935	4327588,221	TRF5
Transformador 6	710585,1051	4327475,191	TRF6
Transformador 7	710334,0469	4326918,847	TRF7

### Red de Gas:

No existe acometida local a la red de gas natural.



### **Equipamiento y servicios privados en el municipio**

Los servicios y equipamientos privados como gasolineras, gas, telefonía, correos, guarderías, centros de enseñanza, hornos, farmacias, supermercados, centros comerciales, se recogen en las fichas del Anexo II.

## 2.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

### 2.2.1. Inundaciones históricas

#### Inundaciones históricas

CUENCA/ZONA INUNDABLE: 31.00 JÚCAR		
Fecha	Duración (Nº de días)	
19 – 21 OCTUBRE DE 1982	3	
Extensión de la inundación 3.000.000 m2. Toda la zona baja del término municipal. Zona Norte.		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	M
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	M
	Otros	M
Infraestructuras Equipamiento	Carreteras	M
	Ferrocarril	B
	Centros docentes	M
	Centros sanitarios	M
	Centros sociales	M
	Edificios públicos	M
	Otros (indicar)	
Servicios básicos	Agua	M
	Telefonía	B
	Gas	B
	Otros (indicar)	
Medio ambiente	Áreas protegidas	B
	Contaminación	B
Zona industrial		
Bienes privados	Bienes residenciales	A
	Vehículos	M

## 2.2.2. Descripción del tipo de riesgo por cuencas, subcuencas y zonas

De todos los cauces y cursos fluviales del término municipal que generan inundaciones debe hacerse la descripción de los siguientes aspectos:

Los ríos que pasan por el municipio son dos, el río Júcar y el río Sellent.

### ✓ Características generales de la cuenca:

El Júcar tiene una longitud de 497,5 km, atraviesa las provincias de Cuenca, Albacete y Valencia, y desemboca en el mar Mediterráneo. Nace a 1.700 metros, en la vertiente meridional del cerro de San Felipe (Montes Universales) en el paraje conocido como los Ojos de Valdeminguete y cerca también del nacimiento de los ríos Cuervo (cuenca del Tajo), Guadalaviar-Turia, Cabriel (cuenca del Júcar) y del propio Tajo, en la Cordillera Ibérica.

En su curso alto, el río Júcar recorre las tierras montañosas de Cuenca en dirección norte-sur en una zona de precipitaciones medias superiores a los 800 mm anuales por lo que alcanza un caudal absoluto en Cuenca de 11,25 m<sup>3</sup>/s y un relativo de 11,43 l/s/k<sup>2</sup>.

El curso medio del Júcar podría considerarse ubicado entre Villalba de la Sierra y el Pantano de Tous (84 msnm) en el comienzo de La Ribera que ya forma parte del curso inferior.

Sin embargo, esta extensa parte media del Júcar no es completamente uniforme, y presenta tramos donde forma meandros divagantes y otras zonas de mayores pendientes, en los que se encaja profundamente, como es el área de meandros encajados donde se encuentra la localidad de Alarcón. Precisamente, este embalse represa las aguas del Júcar a lo largo de más de 40 km de longitud, lo cual da idea de la escasa pendiente en este tramo. El que se encaje en el relieve en Alarcón significa el inicio de una zona de mayor pendiente en el punto donde se desvía de nuevo hacia el sur, donde comienza la gran curva hacia el este para salir de la región de La Mancha.

Así pues, en la Mancha (concretamente en La Manchuela), el Júcar describe un arco de unos 90º y cambia su dirección hacia el este, como resultado de un antiguo fenómeno de captura, y en este tramo, donde dibuja numerosos meandros encajados (la Hoz del Júcar, con cortes de unos 150 m de altura, entre Jorquera y Alcalá del Júcar), abiertos en una especie de relieve ligeramente plegado que formaba originalmente la divisoria de aguas entre la vertiente atlántica y la mediterránea, su caudal absoluto disminuye debido a la utilización de sus aguas (antes ya se ha iniciado el trasvase Tajo - Segura) y la menor pluviosidad. Poco después vuelve a encajarse en la depresión tectónica de norte a sur por donde discurre la carretera N - 330 y en Cofrentes, donde se ha ubicado una central termonuclear, recibe al Cabriel (su afluente más importante) y sus aguas son represadas en el embalse de Embarcaderos, después de lo cual, se vuelve a encajar profundamente en el macizo del Caroché, a lo largo de un cañón de unos 350 m de altura, entre las muelas de Cortes de Pallás y del Albéitar.

En esta zona encajada, visible en la imagen tomada cerca del salto de Millares, el río se ha represado en una sucesión de embalses escalonados hasta llegar al más reciente e importante, el pantano de Tous, ubicado a unos 84 metros sobre el nivel del mar, a partir del cual entramos de lleno en la llanura aluvial de la Ribera.

Tras atravesar la zona montañosa del Caroché y salir del embalse de Tous, alcanza su máximo caudal en Sumacárcel, con 49,22 m<sup>3</sup>/s y 2,75 l/s/k<sup>2</sup>; en este punto, o para ser más precisos, en

la Masía de Mompó (en el tradicional sitio de aforo), el Júcar se abre en la llanura después de haber pasado por los cañones y gargantas donde se ubica el pantano de Tous, y a partir de ese momento sus niveles disminuyen debido al intenso aprovechamiento para el regadío en las Riberas Alta y Baja.

Los últimos tramos del curso encajado entre montañas facilitan la alimentación subterránea de algunos manantiales artesianos ("ojos" del río Verde, manantiales del antiguo canal de la Reva) que existen en la Ribera. También el Canal Júcar-Turia sale artificialmente en forma subterránea desde el embalse de Tous para aflorar a un km al norte de la nueva población de Tous, desde donde se dirige hacia el noreste, para regar una buena parte de la Ribera Alta y de la Huerta Sur de Valencia.

Esta zona es su llanura aluvial, de gran importancia económica, debido a la agricultura, siendo la zona más densamente poblada de su curso. La planicie está formada por los aportes tanto del mismo Júcar como de sus afluentes Magro y Albaida. Aquí el río describe un recorrido sinuoso con meandros y situándose en cotas más altas que las tierras contiguas, algunas de ellas importantes marjales como la Albufera de Valencia.

En el curso bajo se encuentran algunas ciudades importantes, como es el caso de Carcagente, Alcira, ubicada originalmente en un meandro del río que rodeaba completamente a la ciudad (el nombre de Alcira significa isla en árabe), Algemesí (junto al río Magro, cerca de su desembocadura en el Júcar), Sueca y Cullera, ya en la desembocadura. Esta es también la zona con mayor riesgo de inundaciones al configurar la llanura aluvial del río cerca de su desembocadura. Tras un recorrido de 497,5 km desemboca en Cullera (Valencia).

El régimen del río en su cabecera es pluvio-nival con un máximo primaveral y un caudal abundante. En su curso medio y bajo depende más de las lluvias estacionales, alcanzando un máximo otoñal coincidiendo con la "gota fría" tan característica de las tierras valencianas. Como consecuencia de las lluvias torrenciales ha alcanzado los caudales más altos de España tras el Duero en el cual se alcanzaron los 17.000 m<sup>3</sup>/s. Las principales riadas de la historia en Alzira son:

- 4 de noviembre de 1864: 13.000 m<sup>3</sup>/s, conocida como Riada de San Carlos.
- 20 de octubre de 1982: 16.000 m<sup>3</sup>/s, conocida como Pantanada de Tous.
- 5 de noviembre de 1987: 5.200 m<sup>3</sup>/s

En su cuenca hay una serie de embalses dedicados a la producción de energía hidroeléctrica, la regulación del río para prevenir inundaciones y el aprovechamiento para el regadío y el consumo humano. La central nuclear de Cofrentes usa las aguas del Júcar para el enfriamiento de la planta. Además, la energía sobrante en horas de bajo consumo se emplea para bombear agua al embalse de La Muela ubicado sobre la muela de Cortes de Pallás, el cual contribuye a aumentar el potencial hidroeléctrico de las centrales en el cauce del propio Júcar (Central Hidroeléctrica de Cortes de Pallás).

Los embalses más importantes en la cuenca del Júcar son el de La Toba, aguas arriba de la población de Uña y en plena Serranía de Cuenca, el embalse de Alarcón también aguas arriba de la localidad de Alarcón, el embalse de El Picazo, situado muy cerca del anterior y cuya presa queda debajo del viaducto de la autovía de Valencia (A-3), el embalse de El Molinar, el de Cortes II, el Naranjero, el de Cortes de Pallás y la Presa de Tous en el Júcar. En sus afluentes

destaca el embalse de Contreras en el Cabriel, el de Forata en el Magro, el Escalona en el Escalona y el de Bellús en el río Albaida.

- Acequia de La Teja: Tarazona de la Mancha
- Canal Júcar-Turia: Embalse de Tous
- Real Acequia Escalona: Sumacárcel
- Acequia particular de Antella: Sumacárcel
- Acequia de Carcagente: Sumacárcel
- Acequia Real del Júcar: Antella
- Acequia de la Campana: Riola
- Acequia Madre de Sueca: Riola
- Acequia de Cuatro Pueblos: Riola
- Acequia de Cullera margen derecha: Sueca
- Acequia Madre de Cullera margen izquierda: Sueca

El río Sellent, afluente del río Júcar por su margen derecha, es un río que discurre enteramente por la provincia de Valencia, con fuertes pendientes y un caudal muy irregular.

Tiene su origen en la parte Sur de la comarca Enguera - La Canal de Navarrés, con la conjunción de numerosos barrancos que bajan de la sierra de Enguera, así como la rambla Marisca de Bolbaite y las aguas de los barrancos el Matet y Abrullador, en Chella.

Estos dos últimos se precipitan en una gran cascada, de 25 metros de altura, denominada popularmente el Salto. Prosigue el río y le afluyen las aguas de la rambla de Anna, así como las fuentes del Marzo, Alagea y Negra, y las aguas del lago o albufera de Anna y también de diferentes fuentes y gorgos. Igualmente viene a añadirse la rambla de Enguera.

Podríamos decir que es aquí cuando definitivamente se forma el río y recibe el nombre de río Sellent.

Continúa el río su curso entrando en terrenos del Keuper, donde sus aguas se salinizan y se convierten en salobres. En épocas pasadas, las aguas del río movieron varios molinos, batanes y fábricas. Prosigue por un profundo y hondo barranco formando un acantilado de más de 50 metros de altura, dirigiéndose hacia el SE hasta llegar a las proximidades del pueblo de Estubeny, donde recoge las aguas de los barrancos de la Maravella, Abrasit y Salado, formando un ángulo de 30 grados y girando hacia el Noroeste.

Entre adelfas y cañaverales llega, después de una pronunciada curva, al pueblo del mismo nombre, Sellent, edificado a la margen izquierda y cruzando el término municipal de Sur a Norte.

Atraviesa el término de Cárcer y en él cruza por un acueducto la acequia Escalona, que se dirige a Villanueva de Castellón. Desemboca en el río Júcar, en un lugar llamado La Goleta, en el término de Cotes, enfrente de la localidad de Antella.

Tiene una longitud de 14 km y la superficie de su cuenca comprende 274 km<sup>2</sup>. Atraviesa las localidades valencianas de Bolbaite, Chella, Anna, Estubeny, Sellent, Cárcer y Cotes.

Desde tiempos inmemoriales se aprovecha el agua de este río para el riego. Abastece a la Comunidad de Regantes del Valle de Cárcer y Sellent, regando unas 1.800 hectáreas repartidas entre los términos de Sellent, Cotes, Cárcer, Alcántara de Júcar y Benegida.

Este río tiene su origen en el Período cuaternario, y siempre fue un plantel de mariscos, encontrándose abundantes fósiles. De ahí viene el nombre de rambla marisca, al pasar por el pueblo de Bolbaite.

El río Júcar pasa por el NO del término municipal, a unos 400 metros del núcleo urbano y en su extremo NO recibe a su afluente, el Río Sellent, que atraviesa el término municipal de sur a norte, limitando su trazado con la zona Oeste del núcleo urbano.

- ✓ **Puntos de vigilancia:** Se establecen dos puntos de control en el cauce del Río Júcar y del Río Sellent.
  - PVJ1: Para el caso del Júcar se establece en el punto medio del tramo que discurre por su límite con el término municipal, accediéndose por el camino de la Foia.
  - PVS1: Para el río Sellent, el punto de control se establece en el puente que pasa sobre el propio Sellent y que sirve de paso a la población, coincide con el punto crítico

Los datos de estos puntos se recogen en el anexo 5.2.

- ✓ **Puntos críticos** (asignar código para representación cartográfica):

- ✗ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:**

En el anexo IV.3, se establecen los puntos que obstaculizan el paso del agua, que se establecen en 7 puntos críticos. Estos puntos se detallan en la cartografía correspondiente.

- ✗ **Puntos de desbordamiento:** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.

**Río Júcar:** Se considera punto de desbordamiento toda la zona colindante con el término municipal por su lado norte, dado que es la zona de menos cota del término municipal y por donde tradicionalmente se desborda el Río Júcar. No existen puntos especialmente conflictivos en cuanto a infraestructuras ni puntos que obstaculicen el paso del agua al ser una zona eminentemente agrícola.

**Río Sellent:** Se considera punto de desbordamiento la zona que limita con el núcleo urbano a partir de su paso por el puente de la CV-560, dado que la cota de la población es la más baja de todo el núcleo urbano. Tradicionalmente las aguas se han desbordado en este punto inundando las zonas bajas del núcleo urbano, que ocupa más o menos una cuarta parte del núcleo urbano.

- ✗ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).

- ✘ Los puntos críticos en las vías de comunicación son están centrados básicamente en el puente de la carretera CV-560 de La Pobla Llarga – Sumacarcer, a su paso sobre el rio Sellent a la salida del núcleo urbano, que ante la subida de las aguas puede llegar a cubrirse por las aguas, aunque en anteriores inundaciones no llegara a sobrepasar el nivel del puente.
- ✘ Otro punto que puede ser conflictivo en la misma carretera pero a diferente altura, es el punto sobre el Barranc de la Nava, que desemboca en el Rio Xúquer, y que con fuertes avenidas puede llevar un calado bastante alto aunque históricamente tampoco ha desbordado.
  
- ✘ Otros puntos conflictivos, aunque en redes secundarias son:
- ✘ Camí del Cementeri, a su paso sobre la acequia Escalona, en la que se encuentra un pequeño badén que suele acumular agua. También es una zona sensible dado que puede desbordar la acequia, siendo un punto sensible. También existe otro punto conflictivo camino arriba, donde se encuentra otro badén a la altura del camino que lleva hasta el Barranc del Abracit en su parte más alta.
- ✘ Camí Pla del Rei, en su cruce con el Barranc del Abracit, donde también existe un badén, y dada su cercanía con el cauce del Riu Sellent, este suele ser un punto de inundación ante crecidas del cauce.
- ✘ Barranc de la Nava, suele ser un punto de escorrentías fuertes de agua que atraviesan el camino del mismo nombre.
- ✘ Camino Transversal del Pla del Rei, que es atravesado por el Barranc de l’Abracit, y que con fuertes escorrentías también es desbordado.
- ✘ Camí de la Serratella, que también es atravesado por el Barranc de l’Abracit, y que al igual que el resto de caminos se desborda fácilmente ante fuertes avenidas de agua.

Las fichas de cada uno de estos puntos se recogen en el **Anexo 4.3**.

✓ **Medidas preventivas:**

No existen obras de defensa y encauzamiento. Únicamente existe una pequeña defensa en el Barranc de Conca, que vierte en el Barranc de la Nava y en la que existe una pequeña presa de apenas 1 metro de altura cuya función es la de frenar los arrastres del Barranc de Conca y evitar con ellos los daños que se producían en la zona del Barranc de la Nava en las propiedades.

✓ **Cronología de la avenida:**

**Riu Xúquer:** la crecida y desbordamiento del Xúquer a su paso por el término municipal se produce por la zona NO, encontrándose con un frente de unos 500 metros hasta el núcleo de la población, tratándose de una zona totalmente agrícola. El frente puede llegar a juntarse con la recrecida del Rio Sellent e inundar la zona baja del núcleo de población, como ocurrió en la riada del año 1982. En este caso, dada la extensión del frente, se puede prevenir el avance de las aguas hasta el núcleo de población. Las observaciones se realizarían desde el mismo cauce hasta la zona más cercana de aproximación al nivel de las aguas en cada momento, si bien no se dispone de medios para determinar el alcance final de las aguas.

**Riu Sellent:** la crecida afecta directamente a la parte baja del núcleo de población, de forma que esta puede llegar a ser muy rápida en caso de avenida. Se establecen dos puntos de referencia, aguas arriba y a su paso por el puente del núcleo urbano. En este caso, las aguas empezarían inundando las partes bajas del núcleo de la población, quedando libres la zona alta del municipio.

En ambos casos, la Policía Local y Protección Civil se desplazarían a los puntos de control para verificar los niveles de agua, así como deberían contar con la información que facilite emergencias sobre el estado de las cuencas aguas arriba.

No está determinado cuáles son los parámetros en un punto determinado que permiten saber si se va a producir la inundación, además de que resulta difícil establecer dichos parámetros ya que en muchos casos el nivel final alcanzado puede depender del régimen de la cuenca en zonas a bastante distancia del término municipal, por lo que es importante la información que se pueda recibir.

### 2.2.3. Red de acequias y alcantarillado

- ✓ **Red de acequias:** La red de acequias del término municipal es en general secundaria, es decir, son acequias de distribución del agua hasta las parcelas, por lo que generalmente no llevan caudal hasta el momento del riego. Por un lado, existe una red de acequias en la parte alta del término municipal, que se riega de aguas de motor, mientras que la zona por debajo de la Acequia Escalona, es regada por gravedad por esta acequia. Solo esta última puede acumular una cantidad importante de agua, con una sección de 2,50 m x 3 m, en anteriores episodios no ha sido responsable de escorrentías importantes, aunque existe un tramo de acequia a unos 200 metros del núcleo de la población, justo en la parte más alta del núcleo de población, y que en caso de desbordamiento podría ir al mismo, aunque no es de esperar que tuviera una gran influencia.
  
- ✓ **Red de alcantarillado:** Todo el casco urbano cuenta con sistema de alcantarillado, con diámetros comprendidos entre los 250 – 400 mm, estando preparado tanto para absorber los vertidos de la red, así como de las lluvias torrenciales. Históricamente la red de alcantarillado ha soportado adecuadamente las lluvias torrenciales, aunque en determinadas zonas del municipio ha sobrepasado la capacidad de evacuación de la misma, ocasionando regurgitaciones en las redes domésticas.



### 2.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS INUNDABLES

Se emplearán las cartografías oficiales del PATRICOVA revisado en 2015 y del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), contrastando los datos con las inundaciones históricas del municipio y generando una cartografía de escala adecuada (se especifica con mayor detalle en el anexo IV). Debe tenerse en cuenta que ambos son estudios que analizan los problemas de inundación debidos a desbordamientos de cauces.

En el apartado "Mapas de riesgo y puntos de control instalados en el territorio" en <http://www.112cv.gva.es/es/inundaciones1> está disponible la cartografía de peligrosidad organizada por cuencas hidrográficas (debe tenerse en cuenta que un municipio puede pertenecer a más de una cuenca). Esta cartografía integra los dos estudios citados: PATRICOVA y SNCZI.

Cada municipio deberá indicar si tiene otra problemática por precipitaciones extremas, describiendo las zonas que resultan inundadas, o zonas inundables que no queden reflejadas en la cartografía debido al detalle de la escala.

En este apartado se enumerarán las zonas del municipio afectadas por inundaciones, que se reflejarán asimismo en la cartografía que se adjuntará en Anexo IV. Para la descripción se incluirá referencia explícita a los distintos tipos de usos:

- Suelo residencial: viviendas y personas afectadas
- Establecimientos industriales y comerciales
- Equipamientos
- Infraestructuras

#### Vías de comunicación

Listado de las vías de comunicación (incluidas las vías férreas tanto de RENFE como de Ferrocarrils de la Generalitat) que se ven afectadas por la inundación especificando la nomenclatura oficial, punto kilométrico o tramo afectado, así como la causa de la interrupción (si es por causa de lluvias in situ, por corte transversal de flujo de agua o por inundación masiva, e incluso si es por posibles deslizamientos originados por la lluvia). A cada punto o tramo se le asignará un código para reflejarlo en cartografía.

**Vías de comunicación afectadas por inundaciones**

Vía de comunicación	Denominación oficial	Código cartografía	P.K. afectados	Causa(*)
CV-560	Ctra. La Pobla Llargà - Sumacàrcer	CV-560	Ctra. La Pobla Llargà Sumacàrcer	L C I D

L-lluvias in situ

C-Cruce de río/rambla/barranco

I-Inundación masiva

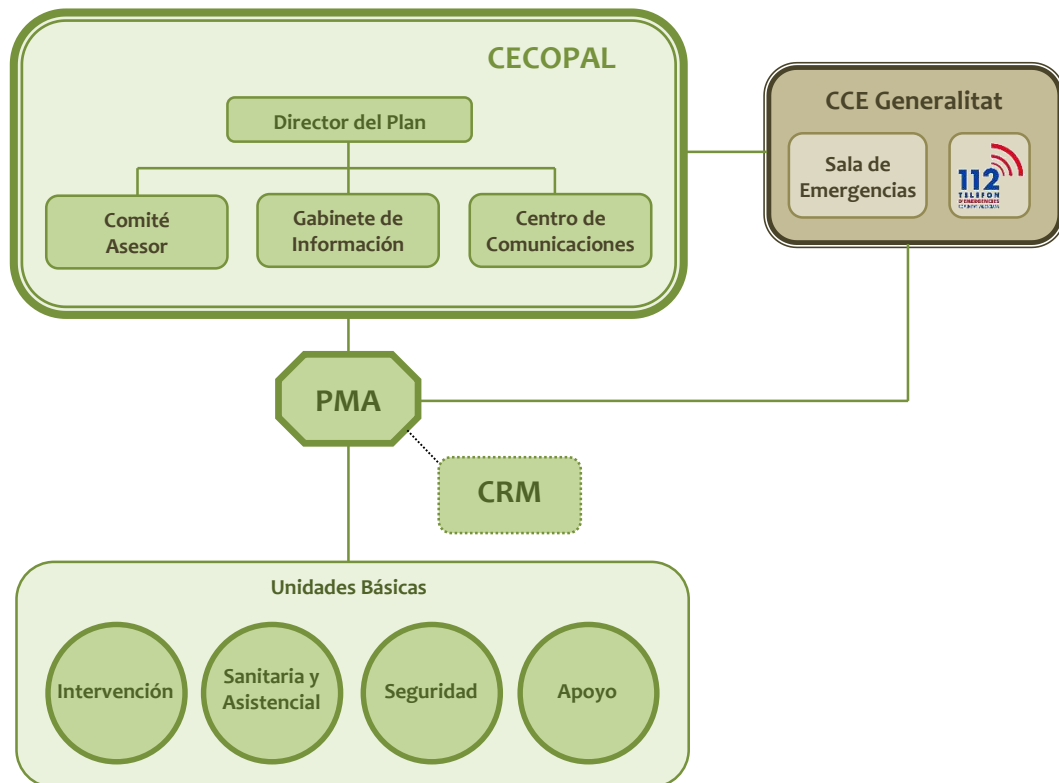
D-deslizamiento/desprendimiento

*(Poner la inicial que corresponda)*

### 3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

#### 3.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO

El siguiente esquema representa los niveles organizativos del municipio ante una emergencia.



CECOPAL: *Centro Coordinación Operativa Municipal*

PMA: *Puesto de Mando Avanzado*

### 3.2. EL CECOPAL

El CECOPAL es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia estando al mando del mismo el Director del Plan. Está constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL se encuentra ubicado en el Ayuntamiento de Càrcer, en la Plaça de la Comunitat Valenciana, 2. Se considerara toda la primera planta como el area de trabajo del CECOPAL.

Como localización alternativa al Ayuntamiento en caso de que se produzca algún problema para su utilización, se establece como alternativa el Centro Cultural Antonio Rodriguez Castellano, ubicado en la calle Casto Montblanch, 16. Se considera como zona del CECOPAL toda la zona baja del edificio.

En la ficha Nº 1 del Anexo II se especifica su ubicación.



**Imagen 1. Fachada principal del Ayuntamiento de Càrcer.**

### 3.3. DIRECTOR DEL PLAN

- ✘ El/la alcalde/alcaldesa.
- ✘ Concejales designados por el alcalde. Concejales de seguridad ciudadana.

#### Funciones

Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia.

- ✘ Recibir la información del riesgo y activar el Plan en su fase de preemergencia y/o emergencia.
- ✘ Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios en cada situación.
- ✘ Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✘ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✘ Facilitar el abastecimiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✘ Mantener comunicación con el CCE de Generalitat y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✘ Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social.
- ✘ Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia.
- ✘ Declarar el fin de la emergencia
- ✘ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.
- ✘ Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Director del Puesto de Mando Avanzado.

### 3.4. COMITÉ ASESOR

<b>Ubicación</b>	CECOPAL
<b>Composición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia.</li> <li>✘ En el caso de participación de recursos externos al municipio, representantes de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.</li> </ul>
<b>Funciones</b>	
<p><b>Preemergencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Una vez recibida la notificación de la preemergencia los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario.</li> </ul> <p><b>Emergencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Recabar la información disponible de la emergencia.</li> <li>✘ Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias.</li> <li>✘ Proponer las actuaciones convenientes al Director del Plan.</li> <li>✘ Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas.</li> <li>✘ Proponer grados de evacuación en caso de riesgo de inundación.             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Personas mayores solas</b></li> <li>b) <b>Zona norte de la población (casco antiguo)</b></li> <li>c) <b>Toda la población</b></li> </ul> </li> </ul>	

### 3.5. GABINETE DE INFORMACIÓN

A través de este gabinete, y en coordinación con el CCE de Generalitat, se canaliza toda la información a los medios locales de comunicación social y a la población.

<b>Ubicación</b>	CECOPAL
<b>Composición</b>	× Gabinete de Prensa

#### **Funciones**

- × Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- × Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- × Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten.
- × Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.
- × Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE de Generalitat para intercambiar y homogeneizar la información.
- × Recordar que tal y como dice el Plan Especial, *“con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información del CCE, único órgano autorizado para emitirla”*.

### 3.6. CENTRO DE COMUNICACIONES

<b>Ubicación</b>	Ayuntamiento de Càrcer. Plaça Comunitat Valenciana, 2
<b>Dotación técnica</b>	<i>Especificada en anexo II (teléfonos, fax, correo electrónico, emisora de la red de radio de servicio de la Policía Local, emisora de la Red de Comunicaciones de Emergencias de la Generalitat Valenciana COMDES)</i>
<b>Atención 24 horas</b>	<i>Sí</i>
<b>Servicio responsable</b>	<i>Policía Local y Protección Civil</i>
<b>Funciones</b>	
<p><b>Preemergencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Recibir y transmitir la alerta sobre lluvias intensas al Director del Plan, miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan.</li> <li>✗ Transmitir la alerta a los responsables del seguimiento de lluvias (si se dispone de pluviómetros), con el fin de que colaboren en el seguimiento.</li> <li>✗ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.</li> <li>✗ Efectuar el seguimiento de la evolución de las precipitaciones y caudales en las cuencas de los cauces que discurren por el municipio.</li> <li>✗ Recabar información sobre la evolución de los caudales proporcionada por el servicio responsable del mismo (Unidad Básica de Seguridad, voluntarios...)</li> <li>✗ Informar a los municipios de aguas abajo con riesgo.</li> <li>✗ Mantener informado al Director del Plan.</li> <li>✗ Informar al CCE de la situación en el municipio, así como recabar del mismo información de retorno sobre la situación en las cuencas de los cauces correspondientes.</li> </ul> <p><b>Emergencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Continuar con las labores descritas en preemergencia.</li> <li>✗ Convocar a los miembros del CECOPAL que determine el Director del Plan.</li> <li>✗ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.</li> <li>✗ Transmitir las órdenes de actuación.</li> <li>✗ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.</li> <li>✗ Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación con otras poblaciones.</li> <li>✗ Recabar información de la Unidad Básica de Seguridad sobre el estado de las vías de comunicación del término.</li> <li>✗ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.</li> <li>✗ Informar al CCE.</li> </ul>	



### 3.7. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

Centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas intervinientes.

El PMA se constituye por decisión del Director del Plan, quien especificará su ubicación.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, desde donde se coordinarán las actuaciones.

<b>Composición</b>	El PMA estará compuesto por los coordinadores de las Unidades Básicas desplazadas a la zona.
<b>Director del PMA</b>	Hasta la incorporación de recursos externos al municipio, la dirección del PMA corresponderá al <b>mando de la Policía Local en el terreno</b> . En el momento en que se incorporen recursos externos, la dirección será asumida por el <b>mando de Bomberos</b> que se determine por parte del Consorcio Provincial de Bomberos

#### **Funciones del Director del PMA**

- ✘ Ubicar y constituir el PMA. Esta ubicación será siempre en función del desarrollo de la emergencia, buscando un lugar que presente garantías de seguridad.
- ✘ Determinar las zonas de intervención.
- ✘ Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✘ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✘ Coordinar las solicitudes de recursos.
- ✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, aconsejar al Director del Plan sobre la necesidad de posibles evacuaciones, teniendo en cuenta los puntos de encuentro, las vías de evacuación, así como los centros de recepción de evacuados previstos en el presente Plan.
- ✘ Mantener informado al Centro de Comunicaciones, que informará al Director del Plan y al CCE.

### 3.8. UNIDADES BÁSICAS

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en las siguientes Unidades Básicas:

- × Unidad Básica de Seguridad
- × Unidad Básica de Intervención
- × Unidad Básica Sanitaria
- × Unidad Básica de Albergue y Asistencia
- × Unidad Básica de Apoyo Logístico

Todas las Unidades Básicas tienen un **Coordinador** que coordina las acciones de la Unidad en el terreno, integrándose en el Puesto de Mando Avanzado.

En el Comité Asesor del CECOPAL se integrará un representante de cada uno de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.

### 3.8.1. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

<b>Composición</b>	
<p>Miembros de la Policía Local y de las fuerzas de orden público adscritas al municipio (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía) además de la Policía Autonómica</p> <p>La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil se incorporará a esta Unidad Básica, con las funciones que les asigne el Coordinador</p>	
<b>Coordinador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Jefe de la Policía Local.</li> <li>✗ Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica de Seguridad en el PMA, la coordinación de todos los efectivos y por lo tanto la función de coordinador de la citada unidad, corresponderá al Concejel de Seguridad Ciudadana, designado por el Alcalde del municipio.</li> </ul>
<b>Funciones</b>	
<b>Preemergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Desde el momento en que se detecten lluvias intensas (40 l/m<sup>2</sup> en 1 hora ó 100 l/m<sup>2</sup> en un periodo de 12 horas o inferior) realizar el seguimiento de la evolución de los caudales en cauces mediante el control de los puntos de vigilancia que queden establecidos en el Anexo II.</li> <li>✗ Comprobar los puntos y tramos conflictivos en vías de comunicación, así como comprobar el estado de los puntos que obstaculizan el paso del agua del Anexo IV.</li> <li>✗ Mantener informado al Centro de Comunicaciones que informará al Director del Plan y al CCE.</li> </ul>	
<b>Emergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Continuar con las labores descritas en la preemergencia.</li> <li>✗ Garantizar el control y la seguridad ciudadana.</li> <li>✗ Controlar los accesos y mantener el orden en las áreas afectadas. Regular el tráfico.</li> <li>✗ Proteger los bienes.</li> <li>✗ Coordinar la evacuación y la difusión de avisos a la población.</li> </ul>	

### 3.8.2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

<b>Composición</b>	
Dependerá de los recursos de cada municipio, siendo básicamente bomberos del Consorcio Provincial del SPEIS, Unidades de Bomberos Forestales de la Generalitat, Bomberos municipales en el caso de las capitales de provincia, Cruz Roja, etc.	
<b>Coordinador</b>	Mando designado por el SPEIS interviniente
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ Rescate, socorro y salvamento de personas</li><li>✘ Labores propias del Servicio de Bomberos</li></ul>	

### 3.8.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

<b>Composición</b>	
Servicio sanitario de respuesta inmediata (Médico y ATS en el ambulatorio municipal en horas previstas y equipo médico de urgencias en el Centro de Salud de Càrcer), farmacéuticos, veterinario, Juez de Paz.	
<b>Coordinador</b>	Médico designado por el CICU
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental</li> <li>✘ Asistencia sanitaria de urgencia</li> <li>✘ Clasificación, estabilización y evacuación de heridos</li> <li>✘ Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores</li> <li>✘ Control farmacológico y epidemiológico, así como el control del estado de alimentos y bebidas y la prevención de las enfermedades que puedan generarse informando a la población a través del Gabinete de Información</li> <li>✘ Valorar la necesidad de asistencia psicológica a los afectados y solicitarla al CCE a través del Centro de Comunicaciones</li> </ul>	

### 3.8.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

<b>Composición</b>	
Componentes de los Servicios Sociales municipales y de la Generalitat	
<b>Coordinador</b>	Coordinador del centro de Salud
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>× Albergue de evacuados y desplazados.</li><li>× Asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados.</li><li>× Distribución de víveres en los centros de albergue.</li><li>× Registro y seguimiento de los evacuados.</li></ul>	

### 3.8.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

<b>Composición</b>	
Servicios Municipales que se dispongan y servicios privados de: agua, luz, obras, gas, teléfonos, maquinaria, transporte de materiales y abastecimiento.	
<b>Coordinador</b>	Concejal de Mantenimiento e Infraestructuras.
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas.</li> <li>✘ Reparación de urgencia de los daños ocasionados en diques o en otras obras de protección y, en su caso, en elementos naturales o medioambientales.</li> <li>✘ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.</li> <li>✘ Restablecimiento de vías de comunicación.</li> <li>✘ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.</li> <li>✘ Rehabilitación de servicios básicos esenciales.</li> <li>✘ Transportes.</li> <li>✘ Transporte de evacuados.</li> <li>✘ Gestión del Centro de Recepción de Medios municipal.</li> <li>✘ Avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad a la población y a las Unidades Básicas.</li> <li>✘ Control del correcto funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones municipales.</li> </ul>	

### 3.9. CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS (CRM)

En caso de considerarlo necesario, el Director del Plan puede establecer un Centro de Recepción de Medios (CRM)

**Composición**

**Coordinador**

Jefe de la Brigada de obras

**Funciones**

- ✘ Gestión y suministro de recursos de abastecimiento (avituellamiento y abastecimiento general).
- ✘ Recepción y distribución de víveres a la población.
- ✘ Disposición de existencias mínimas de avituallamiento.
- ✘ Gestión y suministro de maquinaria para la rehabilitación y reposición de servicios.

**Ubicación del CRM**

Posibles ubicaciones:

*1º.- Centro Cultural Antonio Rodriguez Castellano. Calle Casto Montblanch, 16.*

*2º.- Trinquet. Avinguda Riu Xúquer, s/n.*



### 3.10. VOLUNTARIADO

Estará compuesto por los integrantes de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil (donde la haya) además de por el resto de asociaciones y voluntarios que se presten a colaborar en la emergencia.

Se integrarán en las diferentes Unidades Básicas en función de su formación y según se determine en el presente Plan.

La Asociación Local de Voluntarios de Protección Civil se integrará en la U.B. de Seguridad y, si es necesario, colaborará en la UB Sanitaria o de Albergue y Asistencia.

### 3.11. CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE GENERALITAT (CCE)

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizarán toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo las órdenes oportunas.

#### **Funciones concretas en situaciones de inundaciones:**

##### **Preemergencia:**

- ✘ Realizar la alerta.
- ✘ Apoyo a los municipios en el seguimiento de la preemergencia (control de lluvias y caudales en cauces), proporcionando información de retorno tanto de otros municipios como de las Confederaciones Hidrográficas y del Centro Meteorológico Territorial de Valencia.

##### **Emergencia:**

- ✘ El CCE moviliza y coordina los medios adscritos al Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana. Por tanto, moviliza todos los medios externos al municipio a petición de éste. En situación de emergencia 2, asume la dirección de la misma el Director del Plan Especial.

### 3.12 PLANES DE EMERGENCIA DE PRESA

Aquellos municipios afectados por la onda de avenida por rotura de presa o balsa en las primeras dos horas, elaborarán un Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura en presa o balsa, que se incorporará al Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones como Anexo VII.

Los municipios afectados a partir de dos horas por rotura de presa o balsa, incluirán en su Anexo VII la cartografía de la zona inundable y las tablas de afecciones.

## 4. OPERATIVIDAD DEL PLAN

Consiste en establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente para la puesta en marcha o activación del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones.

También debe articularse el procedimiento de integración con el “Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana” como consecuencia de la posible insuficiencia de los recursos municipales frente a la emergencia.

### 4.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos

El **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta)**, elaborado por la *Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)*, tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean.

El citado plan considera como **fenómeno meteorológico adverso** a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.


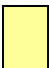


#### 4.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos:

Los fenómenos meteorológicos adversos que generarán situaciones de preemergencia en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

- × **Lluvias.**
- × **Tormentas** cuando en éstas estén previstas precipitaciones en forma de lluvia.
- × **Temporal costero**, cuando su simultaneidad con las lluvias y tormentas pudiera producir un efecto sinérgico.


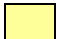

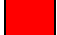
#### 4.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:

La definición de los niveles es la siguiente:


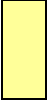


	<b>Verde:</b>	No existe ningún riesgo meteorológico.
	<b>Amarillo:</b>	No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta.
	<b>Naranja:</b>	Existe un riesgo meteorológico importante.
	<b>Rojo:</b>	El riesgo meteorológico es extremo.

#### 4.1.3. Umbrales de aviso:


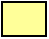


Para catalogar la peligrosidad que tendrá un fenómeno peligroso de las lluvias, el Plan Meteoaleta establece tres umbrales específicos, que dan origen a los cuatro niveles definidos por colores. Los umbrales se definen tanto para medir el nivel de las **precipitaciones** en **una hora** como en **doce horas**.

	Nivel	Umbrales	
		1 hora	12 horas
	Verde		
	Amarillo	20	60
	Naranja	40	100
	Rojo	90	180

Para las **tormentas**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	<b>Verde:</b>	
	<b>Amarillo:</b>	Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. <b>Lluvias localmente fuertes</b> (entre 15 y 30 l/m <sup>2</sup> /hora) y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2cm.
	<b>Naranja:</b>	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar <b>lluvias localmente muy fuertes</b> (entre 30 y 60 l/m <sup>2</sup> /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.
	<b>Rojo:</b>	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de <b>lluvias localmente torrenciales</b> (más de 60 l/m <sup>2</sup> /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.

Para el **temporal costero**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	<b>Verde:</b>	
	<b>Amarillo:</b>	F7, mar gruesa, mar de fondo de 3 a 4 metros
	<b>Naranja:</b>	F8 y F9, mar muy gruesa a arbolada o mar de fondo generalizada de más de 4 metros y hasta 7 metros.
	<b>Rojo:</b>	A partir de F10, mar arbolada generalizada o mar de fono a partir de 7 metros.

#### 4.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso

AEMET emitirá boletines de predicción de fenómenos meteorológicos adversos en aquellas situaciones en las que se superen los umbrales asociados a los **niveles naranja o rojo**.

El CCE transmitirá vía fax el boletín a los municipios afectados a través del módulo audiomático, y remitirá SMS a los responsables municipales asignados, activando la **fase de preemergencia** del Plan Especial ante el riesgo de inundaciones. El municipio deberá activar el presente Plan.

Cuando se tenga conocimiento de que se han alcanzado los umbrales naranja y rojo para fenómenos meteorológicos y éstos no hayan sido previstos con anterioridad, se emitirá el **Boletín de fenómeno adverso observado**.

## 4.2. Notificación

Es la acción de notificar la preemergencia o emergencia a los responsables municipales. Esta función es asumida por el Centro de Comunicaciones municipal.

## 4.3. Clasificación de emergencias: fases de preemergencia, emergencia y normalización

### 4.3.1. Preemergencia

Fase que por evolución desfavorable puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta fase es alertar a las autoridades y servicios implicados e informar a la población potencialmente afectada.

La preemergencia comienza o bien por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de la *Agencia Estatal de Meteorología* o bien por la declaración del escenario de emergencia 1 previsto en los Planes de Emergencia de Presas.

La preemergencia se estructura en dos situaciones:

- ✓ Alerta.
- ✓ Seguimiento.

### Alerta

Es la acción de transmitir mensajes de prevención y protección a la población potencialmente afectada, e instrucciones a aquellos destinatarios que tengan algún tipo de responsabilidad preventiva u operativa, acompañados del propio aviso meteorológico que la genera.

En el Ayuntamiento se recibirá la notificación del CCE vía fax con el modelo que se adjunta en el **Anexo V**.

### Seguimiento

Es la fase consiguiente a la alerta, y consiste en el seguimiento cuantitativo y/o cualitativo de las precipitaciones y niveles de caudal en los cauces de las cuencas que puedan resultar afectadas, con el objetivo de confirmar la situación de riesgo y su evolución.

Esta fase puede ser activada independientemente de que se haya realizado o no la alerta derivada de aviso meteorológico, en caso de que se produzcan lluvias intensas sin aviso previo.

El seguimiento de los caudales o en zonas inundables se activará en el momento en que se superen los umbrales establecidos para precipitaciones muy intensas: 40 l/m<sup>2</sup> en 1 hora ó 100l/m<sup>2</sup> en 12 horas.

Cabe distinguir entre el seguimiento en grandes ríos y en barrancos, ramblas o zonas inundables por lluvias locales, debido a la diferente disponibilidad de infraestructuras para el seguimiento, así como a la diferente respuesta hidrológica de los cauces ante precipitaciones intensas.

#### 4.3.2. Emergencia

Esta fase se inicia cuando, del análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, se concluya que la inundación es inminente o cuando ésta ya haya comenzado.

Las diferentes situaciones de emergencia se establecen en función de la gravedad, extensión territorial y recursos necesarios para el control de la misma.

Se establecen 3 situaciones de emergencia a declarar por el Director del presente PAM:

- ✘ **Situación 0:** tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes.

Esta situación comporta la activación de la **Alerta Hidrológica**, que se realiza cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales y avenidas que hacen previsible la inundación, en una o varias cuencas, con peligro para personas y bienes

- ✘ **Situación 1:** situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.
- ✘ **Situación 2:** situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última

circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

Serán también emergencias de **Situación 1 o Situación 2** aquellas declaradas como **escenario 2 ó 3** en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).

La calificación de las situaciones en el ámbito municipal no necesariamente habrá de coincidir con las situaciones declaradas por el Director del Plan Especial para la Comunitat Valenciana, dado que, a esta escala, los criterios para la valoración de la gravedad son diferentes al estar en función de un marco geográfico mucho mayor y unas necesidades globales de recursos diferentes.

La consecuencia de esto es que una *Situación 2* de carácter municipal puede, a nivel provincial, estar considerada como *Situación 1*, en la que desde el CCE se canalizarían los recursos necesarios para dicho municipio, en tanto que el resto de municipios afectados por la emergencia estarían en *Situación 1*. Igualmente se puede producir el caso contrario, en el que una *Situación 2* decretada para una o varias comarcas puede corresponderse a una *Situación 1* en un municipio determinado.

#### **4.3.3. Fase de vuelta a la normalidad**

Es la fase consecutiva a la de emergencia, que se prolonga hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para un retorno a la normalidad en las zonas afectadas por la inundación.

Durante esta fase se realizarán las primeras tareas de rehabilitación en dichas zonas, consistentes fundamentalmente en la inspección del estado de edificios, la limpieza de viviendas y vías urbanas, la reparación de los daños más relevantes y la rehabilitación de los servicios básicos municipales (agua, electricidad, gas, teléfono, etc.).

#### 4.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

En este punto se refleja de qué manera van a ir interviniendo e incorporándose los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas desde el momento en que se recibe la notificación inicial de preemergencia en el Ayuntamiento y conforme se vayan activando niveles superiores de situaciones de emergencia.

##### 4.4.1. Preemergencia

###### Alerta

La Agencia Estatal de Meteorología (en adelante AEMET) informa sobre la posibilidad de que se produzcan lluvias intensas al CCE, desde donde se notificará vía fax a los Ayuntamientos de las zonas afectadas (según modelo del **Anexo V**).

Recibida la notificación, el Centro de Comunicaciones del Ayuntamiento transmite la alerta a:

- ✗ Director del Plan, que activa el mismo en su fase de preemergencia.
- ✗ Miembros del CECOPAL

###### PREEMERGENCIA: ALERTA





## Seguimiento

Se activa de manera inmediata y consecutiva a la alerta (puede activarse también de manera independiente a esta alerta en caso de producirse lluvias intensas sin previo aviso).

### Actuaciones en fase de seguimiento:

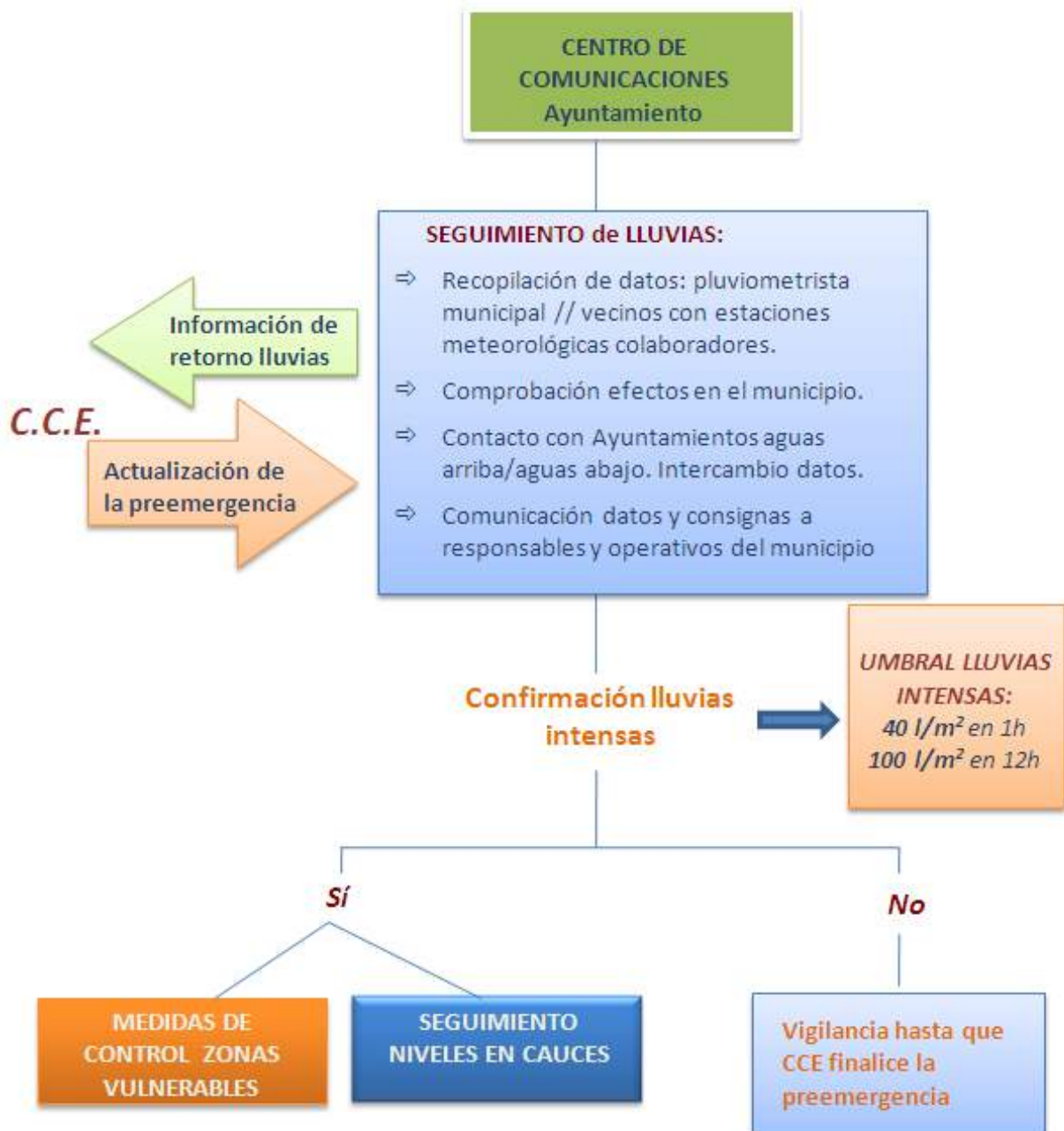
<p><b>Director del Plan</b></p>	<p>Cuando la situación lo requiera, asegurará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Que se impida el estacionamiento o acampada en cauces secos, orillas de ríos, torrenteras, etc., con especial atención a campings ubicados en áreas de riesgo.</li> <li>✗ Que se adopten las medidas preventivas adecuadas en cualquier acto de pública concurrencia previsto en su municipio (pruebas deportivas, exhibiciones, fiestas populares, manifestaciones artísticas, etc.).</li> <li>✗ Que se informe a la población potencialmente afectada por el riesgo.</li> </ul>
<p><b>Centro de Comunicaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Seguimiento de la evolución meteorológica, recabando datos recogidos en el propio municipio y de ayuntamientos aguas arriba y aguas abajo. Existen fuentes de datos en línea para seguir la evolución AEMET, AVAMET, SAIH de CHJ, CHS,....</li> <li>✗ Informará al Director del Plan.</li> <li>✗ Proporcionará información de retorno al CCE sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Precipitaciones intensas que estén afectando al normal desarrollo de la actividad en el municipio.</li> <li>✗ Incidentes consecuencia de las lluvias que afecten a la población, infraestructuras y servicios básicos.</li> <li>✗ Incrementos en los caudales en los ríos y barrancos que impliquen una posible situación de riesgo.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>U.B. de Seguridad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Superados los umbrales de lluvias intensas (40 l/m2/1 hora ó 100 l/m2/12 horas), seguimiento del nivel de cauces.</li> <li>✗ Seguimiento de puntos de vigilancia (<b>Anexo V</b>)</li> <li>✗ Seguimiento en puntos conflictivos (<b>Anexo IV</b>).</li> </ul>
<p><b>U.B. de Apoyo Logístico</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Revisión y limpieza de obstáculos en los puntos establecidos en el <b>Anexo IV</b>.</li> <li>✗ Preparación equipamiento para cortes de carreteras y caminos (vallas, cintas para balizar, señales de “prohibido el paso”).</li> </ul>

El Director del Plan de Actuación Municipal, en función de la evolución de la situación, decidirá sobre la conveniencia de la constitución del CECOPAL.

### PREEMERGENCIA: SEGUIMIENTO



### SEGUIMIENTO DE LLUVIAS



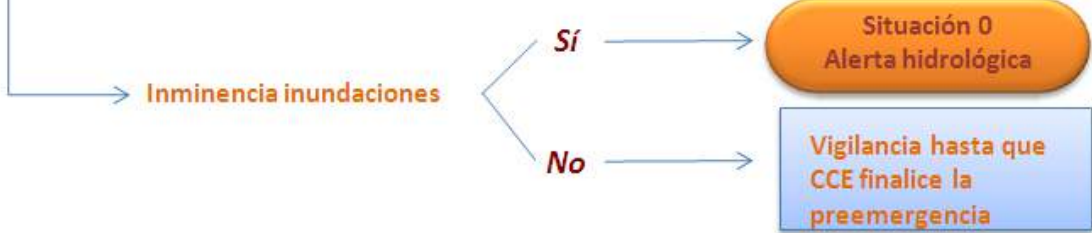
SEGUIMIENTO DE CAUDALES



- ✓ Sigue lloviendo en el municipio y/o en su cuenca hidrográfica y se han superado los umbrales de lluvias intensas (40 l/m2/1 hora ó 100 l/m2/12 horas).
- ✓ Si ya se anegan barrios y caminos bajos.
- ✓ Si comienzan crecidas en los cauces.



- ✓ **Movilización unidades básicas:**
  - U.B. Seguridad**
    - × Vigilancia en cauces y puntos conflictivos en carreteras.
    - × Impedir estacionamiento en zonas peligrosas
    - × Especial atención a campings y zonas muy vulnerables
    - × Medidas preventivas en actos de pública concurrencia
  - U.B. Apoyo Logístico**
    - × Aviso retirada obstáculos (coches, contenedores..)
    - × Colocación vallado para cortes preventivos de puntos conflictivos
- ✓ **Información a la población**
- ✓ **Seguimiento**
  - × Intercambio de datos con Ayuntamientos aguas arriba/aguas abajo.
  - × Seguimiento de lluvias y caudales en el municipio.
  - × Información de retorno al CCE.



## 4.4.2. Emergencia

### Situación 0

En esta fase se concluye que la inundación es inminente o ya ha comenzado.

#### Actuaciones en situación 0: alerta hidrológica

<b>Director del Plan</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Declara la situación de emergencia 0</li> <li>✘ Decidirá la conveniencia de la constitución del CECOPAL.</li> <li>✘ Establece las actuaciones a efectuar</li> <li>✘ Determina la información a trasladar a la población</li> </ul>
<b>Centro de Comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE.</li> <li>✘ Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono <i>1·1·2 Comunitat Valenciana</i> o a través de la Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE.</li> <li>✘ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia</li> </ul>
<b>Comité Asesor (si CECOPAL)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Apoyo al Director del Plan</li> <li>✘ Dirección de las Unidades Básicas constituidas</li> </ul>
<b>Gabinete de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.</li> </ul>
<b>U.B. de Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Seguimiento del nivel de cauces.</li> <li>✘ Seguimiento de puntos de vigilancia (<b>Anexo V</b>)</li> <li>✘ Seguimiento en puntos conflictivos (<b>Anexo IV</b>).</li> <li>✘ Vigilancia en puntos críticos en vías de comunicación.</li> <li>✘ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas.</li> <li>✘ Avisos a la población.</li> <li>✘ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.</li> </ul>
<b>U.B. de Apoyo Logístico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Revisión y limpieza de obstáculos en los puntos establecidos en el <b>Anexo IV</b>.</li> <li>✘ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas.</li> <li>✘ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.</li> <li>✘ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación</li> </ul>
<b>U.B. de Intervención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Colabora en la evacuación si se da la orden.</li> </ul>
<b>U.B. de Albergue y asistencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Albergue de evacuados si es necesario.</li> </ul>

Los Ayuntamientos podrán solicitar la movilización de un primer nivel de recursos al CCE a través del teléfono 1·1·2 o red de radio *COMDES*, cuando carezcan de los medios necesarios para realizar estas actuaciones.

### Situación 1

Situación en que las inundaciones producidas pueden quedar atendidas mediante el empleo de medios y recursos municipales con apoyo de recursos externos en primera intervención en caso necesario y que se habrán de solicitar al CCE.

#### Actuaciones en situación 1

<b>Director del Plan</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Declarar la situación de emergencia 1.</li> <li>✗ Constituir el CECOPAL si no se ha constituido previamente.</li> <li>✗ Establecer los trabajos prioritarios.</li> <li>✗ Solicitar la intervención de recursos externos.</li> <li>✗ Informar a la población</li> <li>✗ Determinar la necesidad de efectuar una evacuación preventiva.</li> <li>✗ Canalizar la información al CCE a través del Centro de Comunicaciones.</li> <li>✗ Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE para hacer frente a la emergencia en su término municipal.</li> </ul>
<b>Gabinete de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.</li> </ul>
<b>Comité Asesor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Asesorar al Director del Plan en la determinación de actuaciones.</li> <li>✗ Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas.</li> <li>✗ Proponer al Director del Plan la conveniencia de la constitución de un Puesto de Mando Avanzado y/o un Centro de Recepción de Medios.</li> </ul>
<b>Centro de Comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE.</li> <li>✗ Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono <i>1·1·2 Comunitat Valenciana</i> o Red de Radio <i>COMDES</i>, o bien a través del CCE.</li> <li>✗ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia</li> <li>✗ Recaba información sobre el estado de las vías de comunicación.</li> <li>✗ Informa a los responsables de los servicios básicos.</li> </ul>
<b>U.B. de Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Seguimiento del nivel de cauces.</li> <li>✗ Seguimiento de puntos de vigilancia (<b>Anexo V</b>)</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Seguimiento en puntos críticos que obstaculizan el paso del agua (<b>Anexo IV</b>).</li> <li>× Vigilancia de puntos conflictivos en vías de comunicación.</li> <li>× Coordinar la evacuación.</li> <li>× Difusión de avisos a la población.</li> <li>× Control de tráfico en el núcleo urbano.</li> <li>× Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas.</li> <li>× Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.</li> </ul>
<b>U.B. de Apoyo Logístico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Revisión y limpieza de obstáculos en los puntos establecidos en el <b>Anexo IV</b>.</li> <li>× Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas.</li> <li>× Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.</li> <li>× Transporte de evacuados.</li> <li>× Gestión del CRM.</li> <li>× Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas.</li> <li>× Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras.</li> <li>× Restablecimiento de vías de comunicación.</li> <li>× Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación.</li> <li>× Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.</li> </ul>
<b>U.B. de Intervención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Colabora en la evacuación si se da la orden.</li> <li>× Colabora en el rescate y salvamento de las personas.</li> <li>× Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes.</li> </ul>
<b>U.B. de Albergue y asistencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Gestión de los Centros de recepción de evacuados.</li> <li>× Albergue y asistencia de evacuados.</li> <li>× Asistencia a grupos críticos de población.</li> </ul>
<b>U.B. Sanitaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Asistencia sanitaria.</li> <li>× Efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones.</li> <li>× Control de alimentos y bebida.</li> </ul>
<b>Voluntariado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>× El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan de Actuación Municipal, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.</li> </ul>
<b>Integración de recursos externos</b>	<p>Los recursos municipales y los recursos externos movilizados como apoyo a los municipios trabajarán coordinadamente siguiendo la estructura de Unidades Básicas descrita en el presente Plan.</p>

## Situación 2

Inundaciones que superan la capacidad de atención de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos pluviométricos e hidrológicos y las predicciones meteorológicas permiten prever una extensión o agravamiento. La Situación 2 la declara el Alcalde. Si dicha situación por su gravedad supera ampliamente los recursos municipales, el Alcalde solicitará al Director del Plan Especial la asunción de la dirección de la emergencia.

### Actuaciones en Situación 2

El procedimiento para los Ayuntamientos en esta situación de emergencia será el mismo que el indicado para la situación de emergencia 1.

### Integración de los recursos municipales en la estructura del Plan Especial

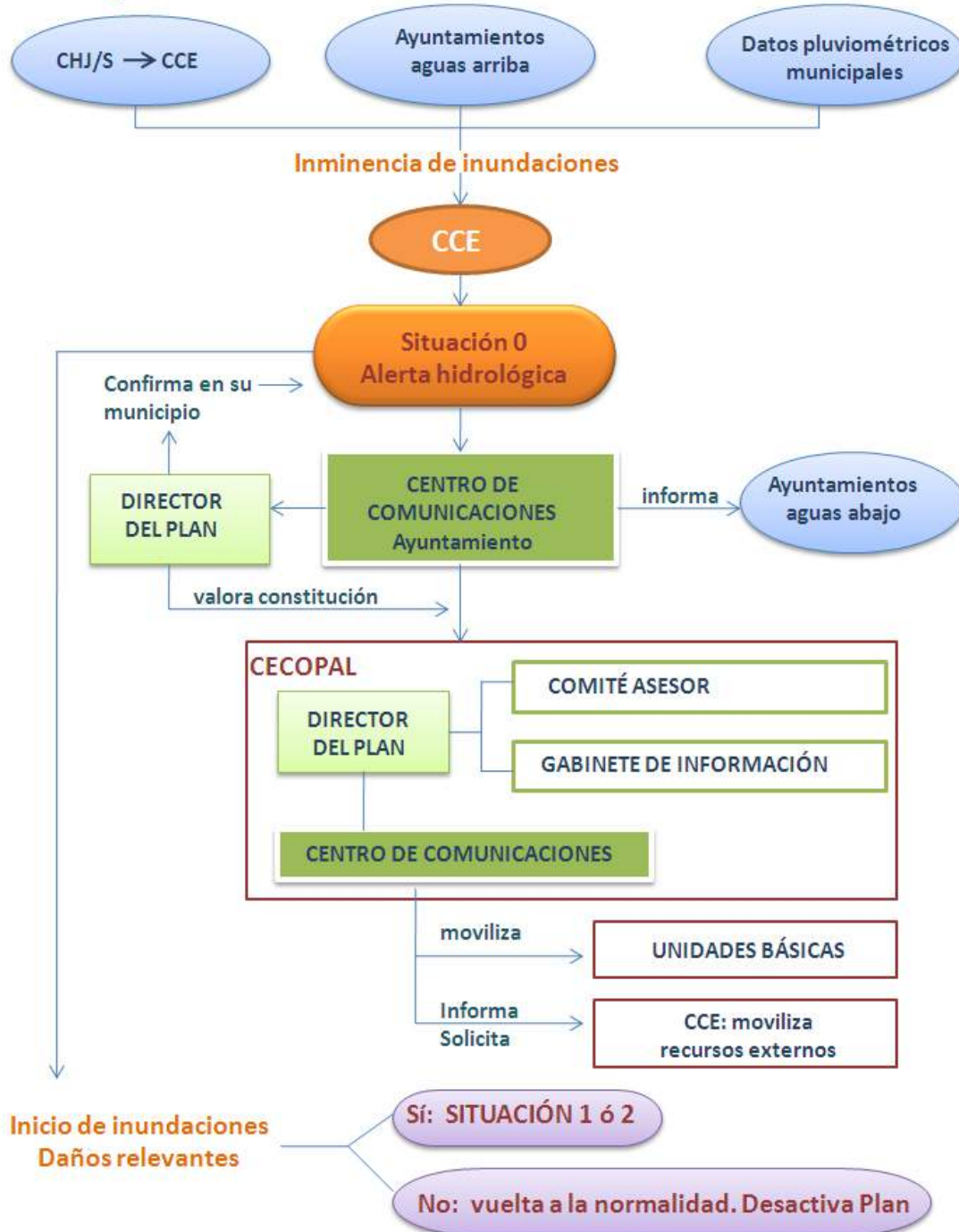
Las Unidades Básicas Municipales se integrarán, en situación de emergencia 2, en las Unidades Básicas del mismo nombre del Plan Especial.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

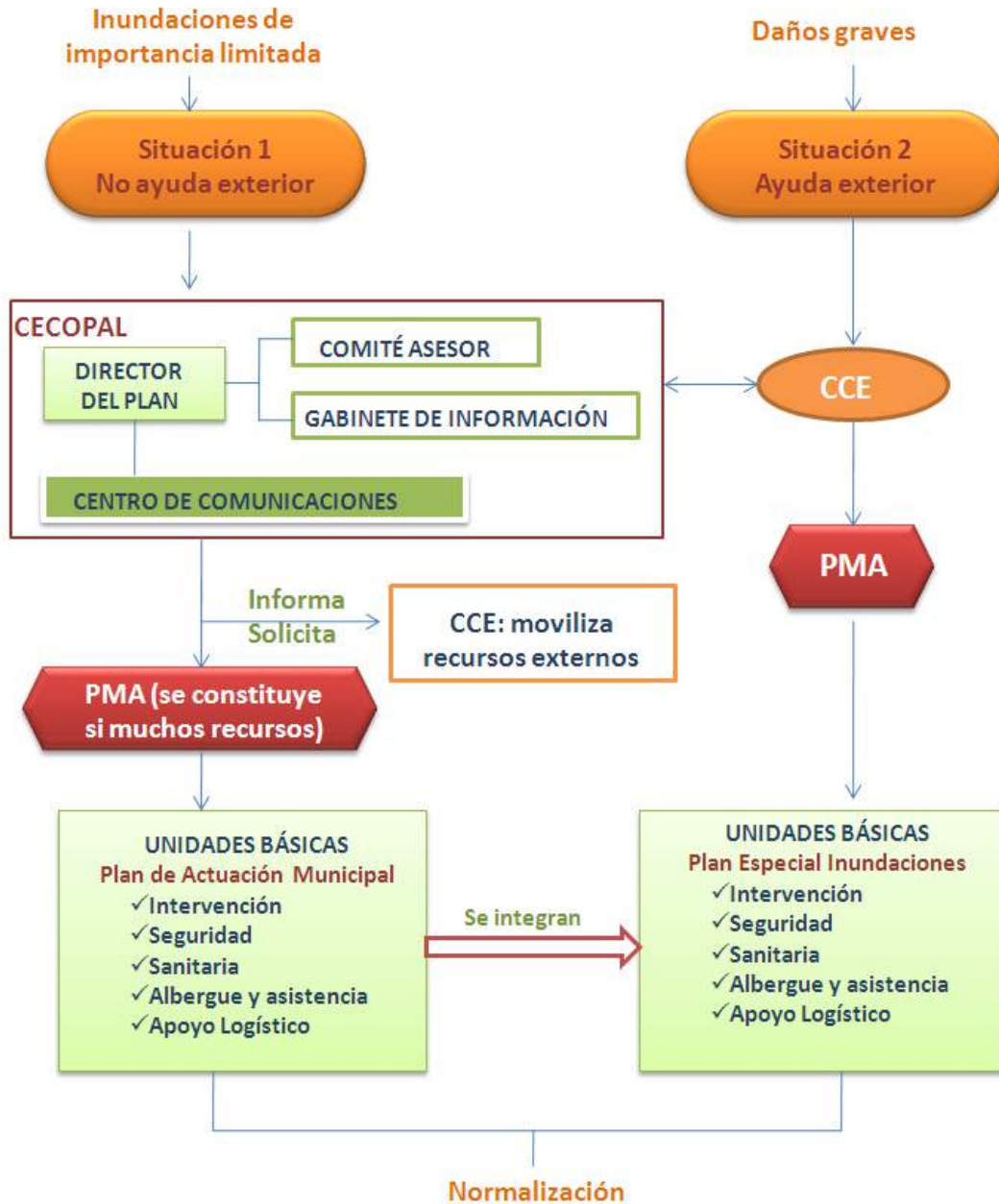
- ✘ La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- ✘ El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras, se integrará en la Unidad Básica de Apoyo Logístico.
- ✘ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.



**ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 0**  
**Posibilidad de inundaciones con peligro para personas y bienes. Alerta hidrológica**



### ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 1 y 2 Inundaciones que han producido daños



En situación 2 el Alcalde dirige la emergencia. De considerarlo necesario el Alcalde podrá solicitar al Director del Plan Especial la dirección de la emergencia, quien a su vez podrá constituir el CECOPI.

PAM: Plan de Actuación Municipal

PEI: Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana

#### 4.4.3. Vías de acceso a la población

La única vía de acceso al municipio es la CV-560, que atraviesa el municipio. Dentro del casco urbano en caso de inundaciones se deberá establecer la prioridad de tránsito por la zona alta del casco urbano, en la zona sur.

Para el acceso a los centros de abastecimiento, que se encuentran en el Centro Cultural y el Trinquet se deberá acceder a través de la CV-560 y la Avinguda Riu Xúquer y la calle Casto Montblanch.

Los centros de albergue se encuentran en el Centro Cultural y el Colegio Padre Gumilla, a los que se accede como en el caso anterior por la CV-560 a su entrada en la población, desviándose a continuación por la Avinguda Riu Xúquer y por la calle Casto Montblanch.

En caso de necesidad de evacuación, si la CV-560 está cortada por los niveles de agua, se establecerá el Camí Vell de Xàtiva como alternativa para evacuar la población hasta cotas más elevadas.

En caso de necesidad de aterrizaje para helicópteros ante situaciones de ayuda vía aérea, se establecen dos puntos: el polideportivo municipal y la empresa Antonio Muñoz, en la zona de carga.

#### 4.4.4. Medidas de protección a la población

Estas medidas se concretan en la preparación previa de la población mediante la información sobre medidas de autoprotección frente a la emergencia y ante situaciones que impliquen el confinamiento o la evacuación.

La coordinación de la actuación corresponde al CECOPAL colaborando en la misma las fuerzas de orden público.

Las medidas de protección consisten en:

- ✘ **Medidas de autoprotección personal:** conjunto de actuaciones y medidas, generalmente al alcance de cualquier ciudadano, destinadas a contrarrestar los efectos adversos de una inundación. Estas medidas se deben adjuntar en el Anexo VII.
- ✘ **Confinamiento:** consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, complementándose con las medidas de autoprotección personal.
- ✘ **Alejamientos:** traslado de la población a lugares poco distantes con sus propios medios.
- ✘ **Evacuación:** traslado de la población a lugares seguros. Esta es una medida definitiva que se justifica únicamente si el peligro al que se expone a la población es grande.

#### Información y sistemas de avisos a la población

Los **sistemas de avisos a la población** tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local, con los que se podrá informar a la población de las medidas de protección de aplicación inminente.

En un segundo nivel, la **información a la población** sobre la evolución de la situación en el municipio se realizará a través de los medios de comunicación locales si se dispone, concretamente bando y redes sociales, siendo facilitados los mensajes a difundir por el CECOPAL. El Gabinete de Información se encargará de estas funciones.

### Evacuación y albergue

En caso necesario, el Director del PAM de inundaciones del municipio propondrá la evacuación al CCE. La decisión de dar la orden de evacuación corresponde al director del Plan Especial. En todos los casos el Director del PAM de inundaciones dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio.

Hay que matizar que ante una situación de peligro inminente, la orden para que se efectúe una evacuación podrá ser dada directamente por el alcalde del municipio además de por el director del Plan Especial.

#### **CÀRCER**

- × **Nombre núcleo habitado:** Càrcer
- × **Nombre de población:** Càrcer
- × **Principales vías de acceso y de evacuación:** CV- 560 si está cortada por los niveles de agua, se establecerá el Camí Vell de Xàtiva como alternativa para evacuar la población hasta cotas más elevadas.
- × **Punto de reunión o encuentro para la evacuación:** PC1 en Plaça Comunitat Valenciana.
- × **Población vulnerable:\***
- × **Sistemas de avisos:** Bando y redes sociales.
- × **Persona de contacto:** Alcalde
- × **Medios de transporte para evacuados.** Vehículos Policía Local
- × **Albergue de evacuados:** Se dará preferencia al albergue dentro del IES de Càrcer frente a los demás centros de albergue.

\*Consultar con la asistenta social por si hubiese algún vecino con algún problema que le impidiese evacuar por sus propios medios.

Plan de evacuación:

## 4.5. VUELTA A LA NORMALIDAD

### 4.5.1. Reposición de servicios básicos o esenciales

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✘ Suministro de agua potable
- ✘ Suministro eléctrico
- ✘ Servicio telefónico
- ✘ Suministro de gas

Corresponde al responsable de la Unidad de Apoyo Logístico, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

Dada la titularidad municipal del **suministro de agua potable**, la reposición del servicio se realizará con la intervención de la Unidad de Apoyo Logístico, donde se integra entre otros el encargado del agua en el municipio, así como los componentes de la brigada de obras. Los servicios municipales efectuarán los análisis correspondientes para averiguar la potabilidad del agua e informar en su caso a la población sobre las medidas que debe adoptar.

Para el restablecimiento del **suministro eléctrico, de gas y del servicio telefónico**, se solicitará al CCE el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado al Director del PAM de inundaciones, de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

El Director del PAM de inundaciones, informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso de que la interrupción del servicio básico se prolongue en el tiempo se valorará la conveniencia de efectuar un suministro con servicios alternativos (agua embotellada, grupos electrógenos, repetidores móviles de telefonía, etc.). Se comunicarán al CCE las necesidades para la provisión de servicios alternativos al municipio.

#### **4.5.2. Vuelta a la normalidad**

Consiste en la reconstrucción de infraestructuras, reparación de daños, limpieza de zonas, desescombro, apertura de viales, reposición de servicios no esenciales y la tramitación de ayudas e indemnizaciones.

Durante esta fase, los servicios técnicos municipales, apoyados en su caso por la estructura del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana (Procedimiento de reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad), procederán a inspeccionar las viviendas que hayan sufrido daños por la inundación con el fin de decidir su habitabilidad.

Asimismo, los responsables de las infraestructuras afectadas por la inundación deberán realizar las tareas de inspección, limpieza y acondicionamiento de éstas.

## 5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

Una vez aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.

En los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Plan se establecerá una planificación anual de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Se entiende por **mantenimiento de la operatividad del Plan** al conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mismo permanecen vigentes con el paso del tiempo, de modo que se garantiza su actualización y adecuación a modificaciones.

El mantenimiento de la operatividad del plan consta de las siguientes fases:

- ✗ Comprobaciones periódicas.
- ✗ Formación permanente.
- ✗ Campañas divulgativas del riesgo.
- ✗ Realización de ejercicios y simulacros.
- ✗ Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos.

### 5.1. Implantación

Se entiende por **implantación del Plan** el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes fases:

- ✗ Verificación de la infraestructura del Plan. Programas de dotación y mejora de medios y recursos.
- ✗ Difusión del Plan y formación del personal de los organismos implicados.
- ✗ Información a la población.
- ✗ Simulacro.

#### 5.1.1. Verificación de la infraestructura

Se controlará la idoneidad de la red de transmisiones y la comunicación entre servicios, los medios necesarios para el CECOPAL y Gabinete de Información y los sistemas de avisos a la población.

### 5.1.2. Formación del personal implicado

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de las Unidades Básicas. Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervinientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Para la implantación de este Plan de Actuación Municipal (PAM) se realizarán las siguientes tareas:

- ✗ Distribución de copias controladas del PAM.
- ✗ Realización de programas de formación:
  - ✓ A los cargos municipales implicados en la estructura del PAM.
  - ✓ A los integrantes de las Unidades Básicas.

### 5.1.3. Información a la población

Dentro de la fase de implantación y, en especial en la fase de mantenimiento de la operatividad deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el mismo.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

#### a) **Sobre el riesgo de inundaciones:**

Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.

Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.

Asimismo se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.

Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

#### b) **Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:**

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información dependiente del Director del Plan. La población debe recibir una



información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- ✘ Situación real de la emergencia en cada momento.
- ✘ Medidas de protección.
- ✘ Previsiones sobre la evolución.
- ✘ En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

## 5.2. Mantenimiento de la operatividad

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación al Director del mismo, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo por parte del órgano competente.

Asimismo, dicho compromiso se extiende a los organismos responsables con incidencia en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Transmisiones del Plan de Actuación Municipal.

El Plan será revisado anualmente mediante la realización como mínimo, de un simulacro de preemergencia y/o emergencia o bien de una reunión de todo el personal y servicios municipales que tengan implicación en el PAM con la finalidad de revisar las cuestiones referidas a la operatividad. Estos simulacros o reuniones se realizarán recomendablemente antes del periodo de lluvias intensas (el mes de junio es la época más adecuada). También deberán realizarse estos simulacros o reuniones siempre que se realice alguna modificación que implique variaciones importantes del PAM.

Elaboración de informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales ocurridas en el municipio que, posteriormente, serán revisados y analizados a fin de incorporar posibles mejoras al PAM. En el Anexo 5.3 se incorpora un modelo para facilitar la toma de datos.

Aquellos aspectos del Plan que, tras la realización de los simulacros se demuestren poco eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del mismo. Asimismo se incorporarán al Plan las enseñanzas surgidas de la actuación frente a emergencias.

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, debe ser una labor continuada, ya que se trata de un documento vivo sujeto a constantes revisiones y actualizaciones.

## **Anexos**

### **Anexos**

**Anexo I. Aprobación y homologación del Plan**

**Anexo II. Catálogo de medios y recursos**

**Anexo III. Directorio**

**Anexo IV. Cartografía. Puntos críticos**

**Anexo V. Seguimiento**

**Anexo VI. Consejos a la población**

**Anexo VII. Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura en la Presa de Tous (pendiente de realización).**

**Anexo VIII. Recopilación de datos para actualización del Plan**

# Anexo I

## Aprobación y homologación del Plan

Fecha revisión:01/11/2021

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE HOMOLOGACIÓN

- A) Certificado de acuerdo de pleno del ayuntamiento, por el que se aprueba el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones (*se adjunta el certificado*)
  
- B) Certificado de homologación de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana (*se adjunta el certificado*)

# Anexo II

## Catálogo de medios y recursos

Fecha revisión:01/11/2021

*En este apartado se desarrolla la confección de un catálogo de medios y recursos que reúna las características siguientes:*


- ✗ Ser un documento vivo, con revisión periódica*
- ✗ Poder ser informatizado*

Se han confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. La ficha establece asimismo, el número y las características de los recursos citados.

Los recursos ajenos al municipio que sean necesarios para hacer frente a una emergencia se solicitarán al CCE a través del teléfono 1·1·2 o la red de radio *COMDES*.

**CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL)**

**FICHA Nº 1**

	<b>CECOPAL</b>	<b>FOTOGRAFÍA</b>
<b>Ubicación</b>	AYUNTAMIENTO	
<b>Dirección</b>	PLAÇA DE LA COMUNITAT VALENCIANA Nº2	
<b>Ubicación dentro del edificio</b>	PLANTA BAJA	

<b>Accesos</b>	CV-560	
<b>Ubicación alternativa</b>	I.E.S. CÀRCER	AVENIDA PROFESSOR DOCTOR DON MANUEL BROSETA PONT, S/N, 46294 CÀRCER, VALENCIA

UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

FICHA Nº 2

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TF/correo electrónico
<b>Policía Local</b>	Plaza Comunitat Valenciana, 2	CÀRCER	JUAN BAUTISTA PASCUAL	677442600
<b>Recursos Policía local</b>	<p>El Reten de la policía local está situado en la Plaza Comunitat Valenciana 2 de Càrcer. provisto de mobiliario de oficina, ordenador e impresora , teléfonos etc ...adecuados para desarrollar las propias funciones administrativas.</p> <p>Un vehículo policial modelo Nissan Leaf, motocicleta Scooter, ambos para uso policial, con sus respectivos dispositivos de señalización acústica y luminosa.</p> <p>También dispone de una furgoneta Fiat Doblo</p>			
<b>Guardia Civil / Cuerpo Nacional de Policía</b>	GUARDIA CIVIL: CASTO MONTBLANCH, 17	CÀRCER		962580006
<b>Cuartel / Comisaría de referencia</b>	Plaza Comunitat Valenciana, 2	CÀRCER	JUAN BAUTISTA PASCUAL	677442600

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

FICHA Nº 3

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico
<b>Consortio Provincial de Bomberos</b>	CAMI MONCADA, 24	VALENCIA	DIPUTAT	112 96.346.98.00
<b>Parque de Bomberos de referencia</b>	CAMI L'ESTRET, S/N	XATIVA	JEFE DE PARQUE BOMBERS DE XATIVA	96.228.72.67
<b>Unidades de Bomberos Forestales de la Generalitat</b>	POLIGONO IND. LA ANDANA, AVD. LA INDUSTRIA Nº 26	PATERNA 46286	JEFE DE OBRA – COORDINADOR	112



UNIDAD BÁSICA SANITARIA

FICHA Nº 4

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico	RECURSOS	Ref. en plano
<b>Hospital</b>	Ctra. Xativa – Silla, Km. 2	XATIVA	GERENTE DEPARTAMENTO SALUD – SERGIO GARCIA VICENTE	962 289730	BASICOS	No aparece en plano
<b>Centro de Salud</b>	MESTRE D. FRANCISCO GARCIA GRAU	CARCER	COORDINADOR CENTRO - JUAN VICTOR VERCHER	962580832	SERVICIO 24 HORAS	Centro de salud
<b>Farmacia</b>	Ver relación de farmacias en ficha nº11					

UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

FICHA Nº 5

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico	RECURSOS
<b>Servicio de Asistencia Social</b>	PLAZA COMUNITAT VALENCIANA, 2	CARCER	MARIA DOLORES BLASCO GINER	962580016	BASICOS

CENTROS DE ALBERGUE

FICHA Nº 6

TIPO	DIRECCIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TF / correo electrónico	CAPACIDAD	PLAZAS COMEDOR	Ref. en plano
<b>Hotel</b>						
<b>Pensiones</b>						
<b>Albergues</b>						
<b>Centro Cultural</b>	Casto Montblanch, 16	ALCALDE		300 personas	-	
<b>Polideportivos</b>		-	-	-	-	-
<b>Colegio Padre Gumilla</b>	CASTO MONTBLANCH, 16	DIRECTOR - GASPAR LINARES	962977129 962457580	300 personas	66	
<b>IES</b>	AVDA. PROF. MANUEL BROSETA PONT, 1	DIRECTOR - JOSE RAMON BELTRAN FERRUS	962977020 667532813	1200 personas	-	
<b>Local de asociaciones</b>	C/Xàtiva 36	Josep Botella Pardo	962580016	80 personas	-	-
<b>Local Multiusos</b>	Plaza Cristo de la Agonia	Josep Botella Pardo	962580016	150 personas		

\* Los albergues descritos se encuentran fuera de la zona de probabilidad de inundación de origen fluvial según el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

## GRUPOS CRÍTICOS DE POBLACIÓN

### FICHA Nº 7

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TF / correo electrónico	CAPACIDAD	Ref. en plano
GUARDERIA	AVDDA. RIU XÚQUER, 30	DIRECTORA – ANA MARIA MARTINEZ	962977043 607569077		
CEIP PADRE GUMILLA	CASO MONTBLANCH, 16	DIRECTOR - GASPAR LINARES	962977129	300	
CENTRO SALUD	MESTRE D. FRANCISCO GARCIA GRAU	CARCER	962580829	100	
LLAR 3ª EDAT	PASSEIG AUSIAS MARCH, 32	Alcalde	962580016	58	

UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

FICHA Nº 8

Recursos

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico	RECURSOS	Ref. en plano
Brigada de Obras	PLAÇA COMUNITAT VALENCIANA, 2	CONCEJAL URBANISMO	962580016	3 PEONES – MEDIOS ORDINARIOS –	
Otros					

## VOLUNTARIADO

### FICHA Nº 9

#### Organizaciones, asociaciones y agrupaciones de voluntariado

ENTIDAD	DIRECCIÓN	COORDINADOR	TF / correo electrónico	RECURSOS
ONGs				
ALVPC	C/ Xàtiva, 36	Vicente Piera	626775696	5 Voluntarios
Cruz Roja				
Otras				

## SERVICIOS BÁSICOS

### FICHA Nº 10

#### Servicios

#### RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

La red es de titularidad municipal y la gestión de su abastecimiento es llevada a cabo por la Mancomunitat d'Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Cotes i Sellent.

Dirección: Plaza Doctor Paco Gonzalbo nº5, Càrcer.

Contacto (tf/correo electrónico): 96.297.61.56

#### Relación de pozos y depósitos

NOMBRE	CAUDAL/CAPACIDAD	Referencia en plano	Coordenadas UTM ETRS89 Huso30
Pozo partida de la Serratella	31,68 l/s 521.882 m3 /anuales	POZO	X: 708.526 Y:4.324.505
Pozo partida la Molinera	40 litros segon 130.470 m3 anuals	POZO	X: 708.180 Y:4.325.080

#### Relación de hidrantes

UBICACIÓN Coordenadas UTM ETRS89 Huso30		Ref. en plano
X	Y	
710360,7194	4326913,904	HID1
710395,2212	4326856,331	HID2

710290,6576	4326848,499	HID3
710427,6909	4326922,921	HID4
710411,9429	4326927,874	HID5
710334,3457	4326937,653	HID6
710344,3787	4326931,938	HID7
710369,3131	4327006,361	HID8
710750,1445	4327042,259	HID9
710464,0553	4327016,034	HID10
710676,4421	4327064,654	HID11
710576,1119	4327075,449	HID12
710473,3263	4327087,768	HID13
710657,3708	4327155,268	HID14
710583,88	4327156,792	HID15
710519,0252	4327155,607	HID16
710443,5024	4327161,872	HID17
710481,6025	4327209,921	HID18
710429,5959	4327259,705	HID19
710510,2411	4327280,66	HID20
710588,6637	4327293,042	HID21
710652,4813	4327309,87	HID22
710718,5215	4327292,725	HID23
710705,8214	4327374,005	HID24
710616,9213	4327375,593	HID25
710513,4161	4327366,385	HID26
710399,1158	4327341,938	HID27
710425,7859	4327356,543	HID28
710419,4359	4327402,898	HID29



710690,7719	4327474,335	HID30
710600,0302	4327474,653	HID31
710537,0381	4327465,191	HID32
710558,3106	4327468,832	HID33
710496,0805	4327451,369	HID34
710445,9154	4327488,834	HID35
710429,6215	4327576,403	HID36
710533,55	4327568,889	HID37

## RECOGIDA DE RESIDUOS

La recogida de residuos se gestiona a través de la empresa: CONSORCIO DE LA RIBERA  
Dirección: Calle del Taronger 116, Alzira (Valencia)  
Contacto (tf/correo electrónico): 96.241.41.42

Los vertederos y Ecoparques existentes en el municipio son:

VERTEDERO/ECOPARQUE	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE	TELFÓNICO	Referencia en plano
Ecoparque	Camino del Pinar	CONSORCIO DE LA RIBERA	691047044	Ecoparque

## RED ELÉCTRICA

La compañía suministradora de electricidad es: IBERDROLA CLIENTES S.A.U.

Las líneas de alta tensión que atraviesan el término municipal son: Solamente un pequeño tramo en la zona más al este del término municipal.

Los transformadores que existen en el municipio son:

UBICACIÓN (Coordenadas UTM ETRS 89 Huso 30)		Ref. en plano
X	Y	
709824,7376	4326009,848	TRF1
709768,54	4325956,825	TRF2
710559,451	4326909,467	TRF3
710296,3912	4327314,487	TRF4
710399,6935	4327588,221	TRF5
710585,1051	4327475,191	TRF6
710334,0469	4326918,847	TRF7

## RED DE GAS

La compañía suministradora de electricidad es: \_\_\_\_\_

La compañía distribuidora de GLP es: \_\_\_\_\_

Gaseoductos: \_\_\_\_\_

## RED DE SANEAMIENTO Y DRENAJE

Todo el casco urbano cuenta con sistema de alcantarillado, con diámetros comprendidos entre los 250 – 400 mm, estando preparado tanto para absorber los vertidos de la red, así como de las lluvias torrenciales. Históricamente la red de alcantarillado ha soportado adecuadamente las lluvias torrenciales, aunque en determinadas zonas del municipio ha sobrepasado la capacidad de evacuación de la misma, ocasionando regurgitaciones en las redes domésticas.

Estación ETAP:-

Estación EDAR: El tratamiento de las aguas residuales se lleva a cabo en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) que comparte Càrcer con Alcàntera de Xúquer ubicada entre los dos términos municipales. Ref. Plano recursos (Depuradora)

## CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y OTROS RECURSOS LOGÍSTICOS

### FICHA Nº 11

#### Centros de abastecimiento y otros recursos logísticos

#### HORNOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	Ref. en plano

#### MERCADOS, SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	Ref. en plano
Charter-Consum	C/Manuel Tarancón Fandos nº 35	Jefe de tienda	962976447	Supermercado	Supermercado
Alimentación Abdelmajid	C/ Miguel Gomis nº22		674840165	Fruteria-Verduleria	Supermercado

#### FARMACIAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	Ref. en plano
Farmacia Antonio Fco. Peydro	C/Laureano Suñer nº 2		962580061		Farmacia

### GASOLINERAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	Ref. en plano
GASOLINERA TALENS	TÉRMINO DE COTES – Ctra. La Pobla LLarga – Sumacarcer, Km. 9,8 Cotes		962976046		

### EMPRESAS DE AUTOBUSES


NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	Ref. en plano

### EMPRESAS DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS	Ref. en plano

CRM (CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS)

FICHA Nº 10

	CRM	FOTOGRAFÍA
<b>Ubicación</b>	<i>Centro Cultural Antonio Rodriguez Castellano</i>	
<b>Dirección</b>	<i>Calle Casto Montblanch, 16</i>	
<b>Ubicación dentro Del edificio</b>	PLANTA BAJA	

<b>Accesos</b>		Desde la CV-560 hacia el este al Carrer Francisco Olmos, a la izquierda hacia Av. Riu Xuquer, de nuevo a la izquierda hacia Carrer Casto Monblanch.
<b>Ubicaciones alternativas</b>	<i>Trinquet. Avinguda Riu Xúquer, s/n.</i>	

## **Anexo III**

### **Directorio**

Fecha revisión: 1/11/2021

El término municipal de Càrcer dispone de Plan Territorial Municipal, así que el directorio actualizado se encuentra en dicho documento.



## **Anexo IV**

### **Cartografía**

### **Puntos críticos**

Fecha revisión: 1/11/2021

#### **ANEXO 4.1. RED HIDROGRÁFICA**

1. Mapa de la cuenca. General Peligrosidad de inundación cuenca Riu Xúquer.
  - 1.1. Término municipal. Red hidrográfica y acequias. (Sobre base MTN50)
  - 1.2. Término municipal. Red hidrográfica y acequias. (Sobre base PNOA Máxima actualidad)

#### **ANEXO 4.2. MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS**

- 2.1. Mapa de riesgos (PATRICOVA) y recursos del término municipal.
- 2.1. Mapa de riesgos (PATRICOVA) y recursos del casco urbano.
- 2.1. Mapa de riesgos (SNCZI) y recursos del término municipal.
- 2.1. Mapa de riesgos (SNCZI) y recursos del casco urbano.

#### **ANEXO 4.3. PUNTOS CRÍTICOS Y PUNTOS DE VIGILANCIA**

- 3.1 Puntos críticos y puntos de vigilancia
- 3.2. Puntos de desbordamiento.  
Puntos conflictivos en vías de comunicación/tramos inundables.  
Puntos de vigilancia.

# PELIGROSIDAD DE INUNDACIÓN

## Riu Xúquer Plano 10 de 13

Ríos Sellent, Bolbaite, y Cañoles  
Cuencas 31.50, 31.51 y 31.61

Integración de cartografías del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables y del PATRICOVA elaborada por el Departamento de Geografía de la Universitat de València

ESTE MAPA SÓLO ES VÁLIDO A EFECTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS POR INUNDACIONES

### LEYENDA

#### Nivel de peligrosidad

- 1 Inundación frecuente (T = 25) y calado alto (> 0.8 m)
- 2 Inundación ocasional (T = 100) y calado alto (> 0.8 m)
- 3 Inundación frecuente (T = 25) y calado bajo (< 0.8 m)
- 4 Inundación ocasional (T = 100) y calado bajo (< 0.8 m)
- 5 Inundación excepcional (T = 500) y calado alto (> 0.8 m)
- 6 Inundación excepcional (T = 500) y calado bajo (< 0.8 m)
- Peligrosidad geomorfológica
- Red de cauces del PATRICOVA

#### Puntos de control SAIH y de vigilancia en el cauce

- Aforo
- Pluviómetro
- Aforo + pluviómetro
- Escalas de agua

#### Limites

- Cuenca hidrográfica
- Limite provincial
- Limite municipal

#### Red de carreteras

- Autovía del Estado
- Red básica de la Generalitat
- Red local de la Generalitat
- Red local de la Diputación
- Red municipal
- Vías de servicio y auxiliares

#### Ocupación del suelo

- Núcleo urbano
- Residencial dispersado
- Actividad económica
- Equipamiento / Dotacional

#### Otras infraestructuras

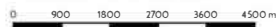
- Ferrocarril
- Línea eléctrica



#### Fuentes:

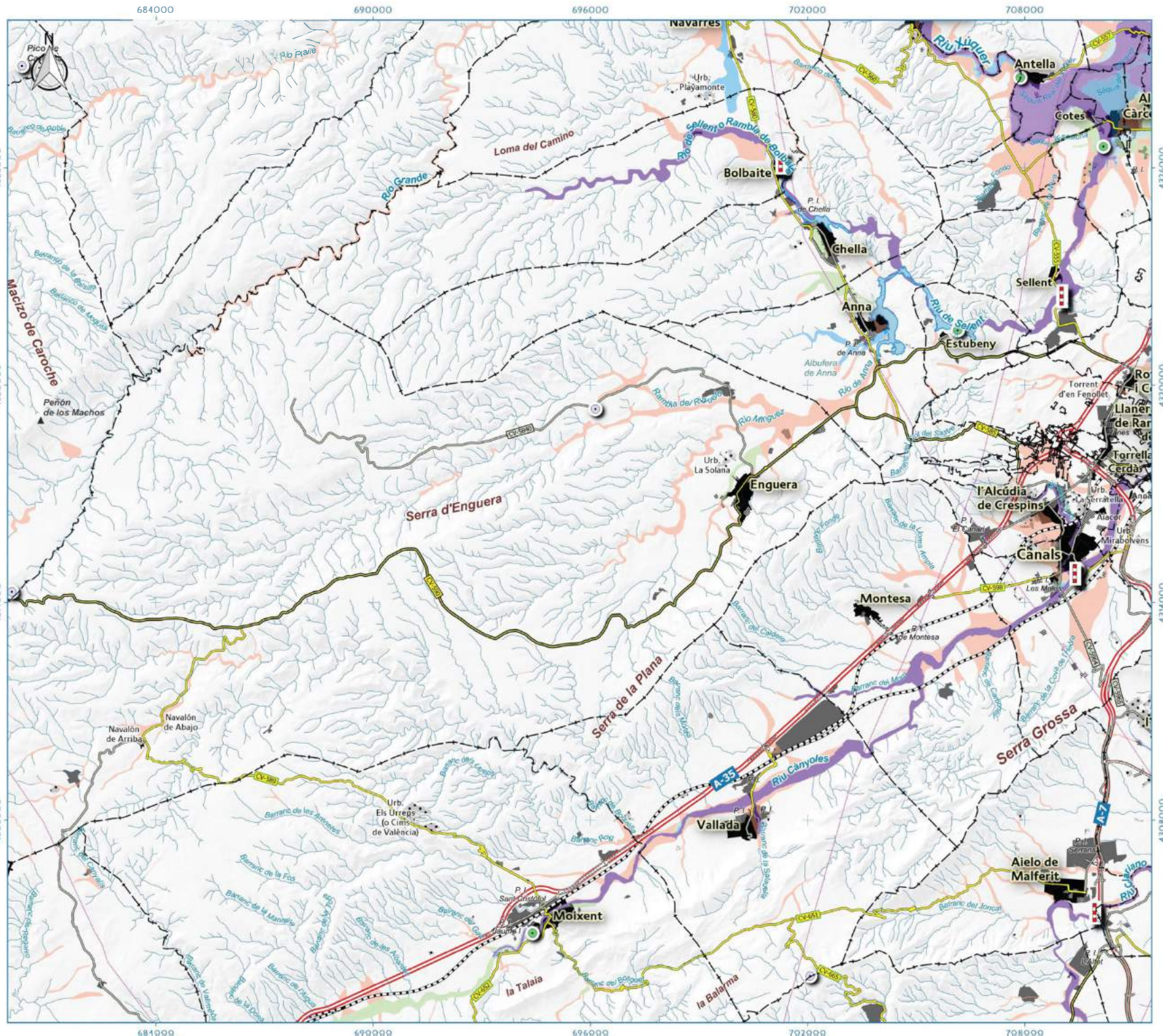
- Base de Datos de Límites jurisdiccionales de España
- Serie BTN00 del Instituto Geográfico Nacional
- Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España
- Eje de coordenadas del Centro de Geosys y Seguridad Vial
- Nomenclator topográfico de la Academia Valenciana de la Lengua
- Ortofoto del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea

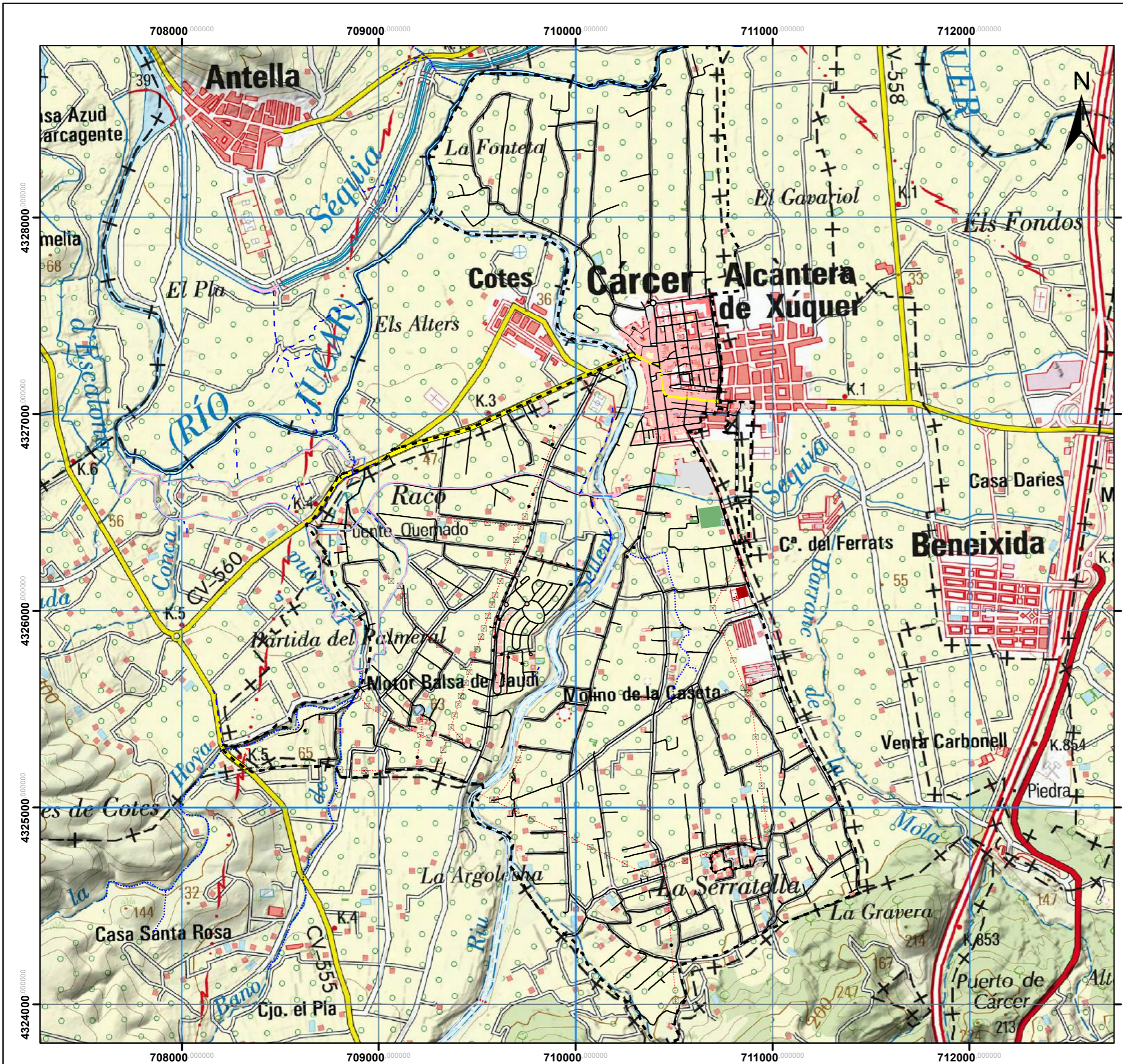
ESCALA 1:100.000



Datum geodesico ETRS89 Elipsoide GRS80.  
Coordenadas en Proyección UTM, Muro 30. Unidades en metros

Edición del mapa: septiembre 2019





**Leyenda**

**Hidrografia**

- Acueducto
- Ríos
- Lecho fluvial
- Barranco y aguas no permanentes
- Canal
- Acequia
- Eje ríos y aguas permanentes
- Margen de río
- Eje canal <5m

**Construcciones puntuales**

- Torre eléctrica
- Poste tendido eléctrico
- Hito kilométrico

**Servicios e instalaciones**

- Línea eléctrica
- Línea eléctrica alta tensión

**Edificaciones**

- Edificio singular
- Agrupación de edificios
- Edificio aislado
- Edificio en construcción
- Marquesina
- Caseta
- Edificio en urbanización
- Nave agroindustrial o fábrica
- Patio
- Cementerio
- Iglesia

**Construcciones poligonales**

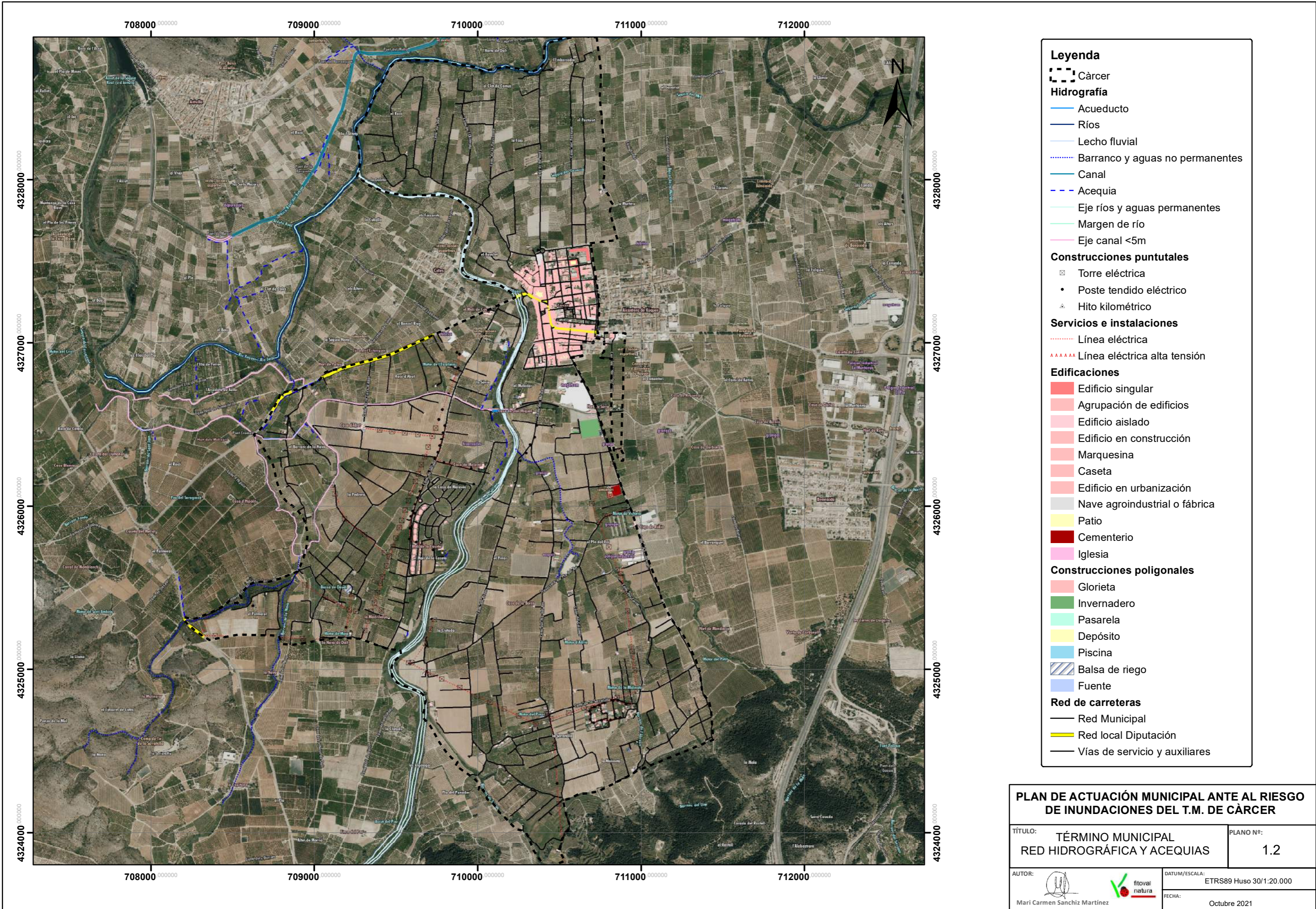
- Glorieta
- Invernadero
- Pasarela
- Depósito
- Piscina
- Balsa de riego
- Fuente

**Red de carreteras**

- Red Municipal
- Red local Diputación
- Vías de servicio y auxiliares

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE AL RIESGO DE INUNDACIONES DEL T.M. DE CÀR CER**

TÍTULO: TÉRMINO MUNICIPAL RED HIDROGRÁFICA Y ACEQUIAS		PLANO Nº: 1.1
AUTOR: Mari Carmen Sanchez Martínez	DATUM/ESCALA: ETRS89 Huso 30/1:20.000	FECHA: Octubre 2021



**Leyenda**

**Hidrografía**

- Acueducto
- Ríos
- Lecho fluvial
- Barranco y aguas no permanentes
- Canal
- Acequia
- Eje ríos y aguas permanentes
- Margen de río
- Eje canal <5m

**Construcciones puntuales**

- Torre eléctrica
- Poste tendido eléctrico
- Hito kilométrico

**Servicios e instalaciones**

- Línea eléctrica
- Línea eléctrica alta tensión

**Edificaciones**

- Edificio singular
- Agrupación de edificios
- Edificio aislado
- Edificio en construcción
- Marquesina
- Caseta
- Edificio en urbanización
- Nave agroindustrial o fábrica
- Patio
- Cementerio
- Iglesia

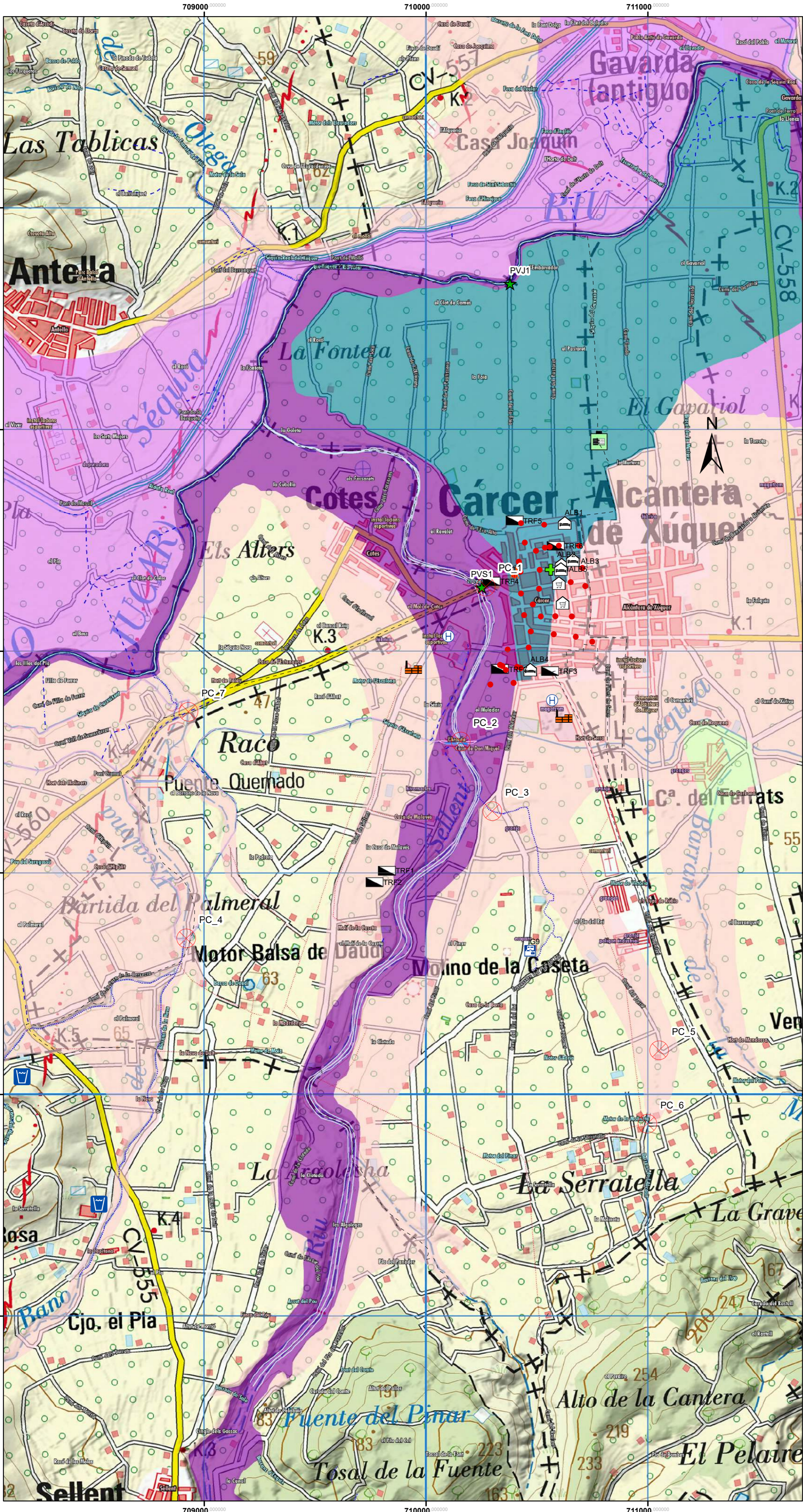
**Construcciones poligonales**

- Glorieta
- Invernadero
- Pasarela
- Depósito
- Piscina
- Balsa de riego
- Fuente

**Red de carreteras**

- Red Municipal
- Red local Diputación
- Vías de servicio y auxiliares

<b>PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE AL RIESGO DE INUNDACIONES DEL T.M. DE CÀR CER</b>	
TÍTULO: <b>TÉRMINO MUNICIPAL RED HIDROGRÁFICA Y ACEQUIAS</b>	PLANO N.º: <b>1.2</b>
AUTOR:  Mari Carmen Sanchez Martinez	DATUM/ESCALA: ETRS89 Huso 30/1:20.000
 fitoval natura	FECHA: Octubre 2021



**Leyenda**

- Càrcer
- Puntos Críticos
- Puntos de Vigilancia
- Punto de concentracion
- Albergue
- Ecoparque
- Farmacia
- Zonas aterrizaje helicopteros
- Industrias
- Supermercado
- Pozo
- Hidrante
- Depuradora
- Ayuntamiento
- Transformador

**Hidrografia**

- Acueducto
- Ríos
- Lecho fluvial
- Barranco y aguas no permanentes
- Canal
- Acequia
- Eje ríos y aguas permanentes
- Margen de río
- Eje canal <5m

**Servicios e instalaciones**

- Línea eléctrica
- Línea eléctrica alta tensión

**PATRICOVA Nivel de peligrosidad por inundación**

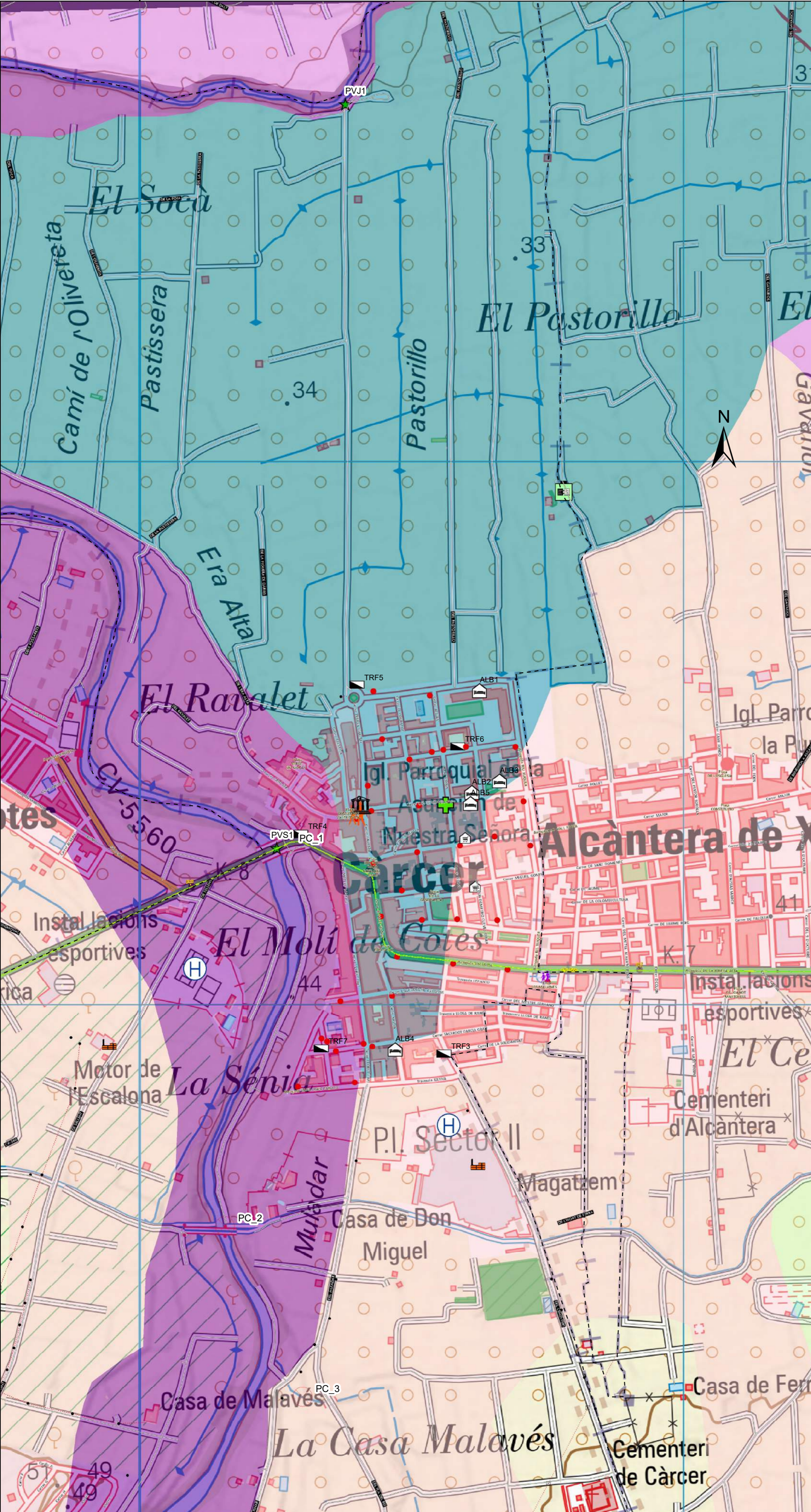
- 1. Frecuente (T=25) y calado Alto (>0.8 m)
- 2. Ocasional (T=100) y calado alto (>0.8 m)
- 3. Frecuente (T=25) y calado bajo (<0.8 m)
- 4. Ocasional (T=100) y calado bajo (<0.8 m)
- 5. Excepcional (T=500) y calado alto (>0.8 m)
- 6. Excepcional (T=500) y calado bajo (<0.8 m)
- Peligrosidad Geomorfológica

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE AL RIESGO DE INUNDACIONES DEL T.M. DE CÀR CER**

TÍTULO: RIESGOS (PATRICOVA) Y RECURSOS TÉRMINO MUNICIPAL	PLANO Nº: 2.1
AUTOR: Mari Carmen Sanchez Martínez	FECHA: Noviembre 2021
DATUM/ESCALA: ETRS89 Huso 30/1:12.000	

710000

711000



**Legenda**

- Càrcer
- Ayuntamiento
- Puntos Críticos
- Puntos de Vigilancia
- Punto de concentracion
- Punto concentración en caso de inundación
- Zonas aterrizaje helicópteros
- Albergue
- Ecoparque
- Farmacia
- Industrias
- Supermercado
- Pozo
- Hidrante
- Depuradora
- Transformador

**Construcciones puntuales**

- Torre eléctrica
- Poste tendido eléctrico
- Hito kilométrico

**Servicios e instalaciones**

- Línea eléctrica
- Línea eléctrica alta tensión

**Edificaciones**

- Edificio singular
- Agrupación de edificios
- Edificio aislado
- Edificio en construcción
- Marquesina
- Caseta
- Edificio en urbanización
- Nave agroindustrial o fábrica
- Patio
- Cementerio
- Iglesia

**Construcciones poligonales**

- Glorieta
- Invernadero
- Pasarela
- Depósito
- Piscina
- Balsa de riego
- Fuente

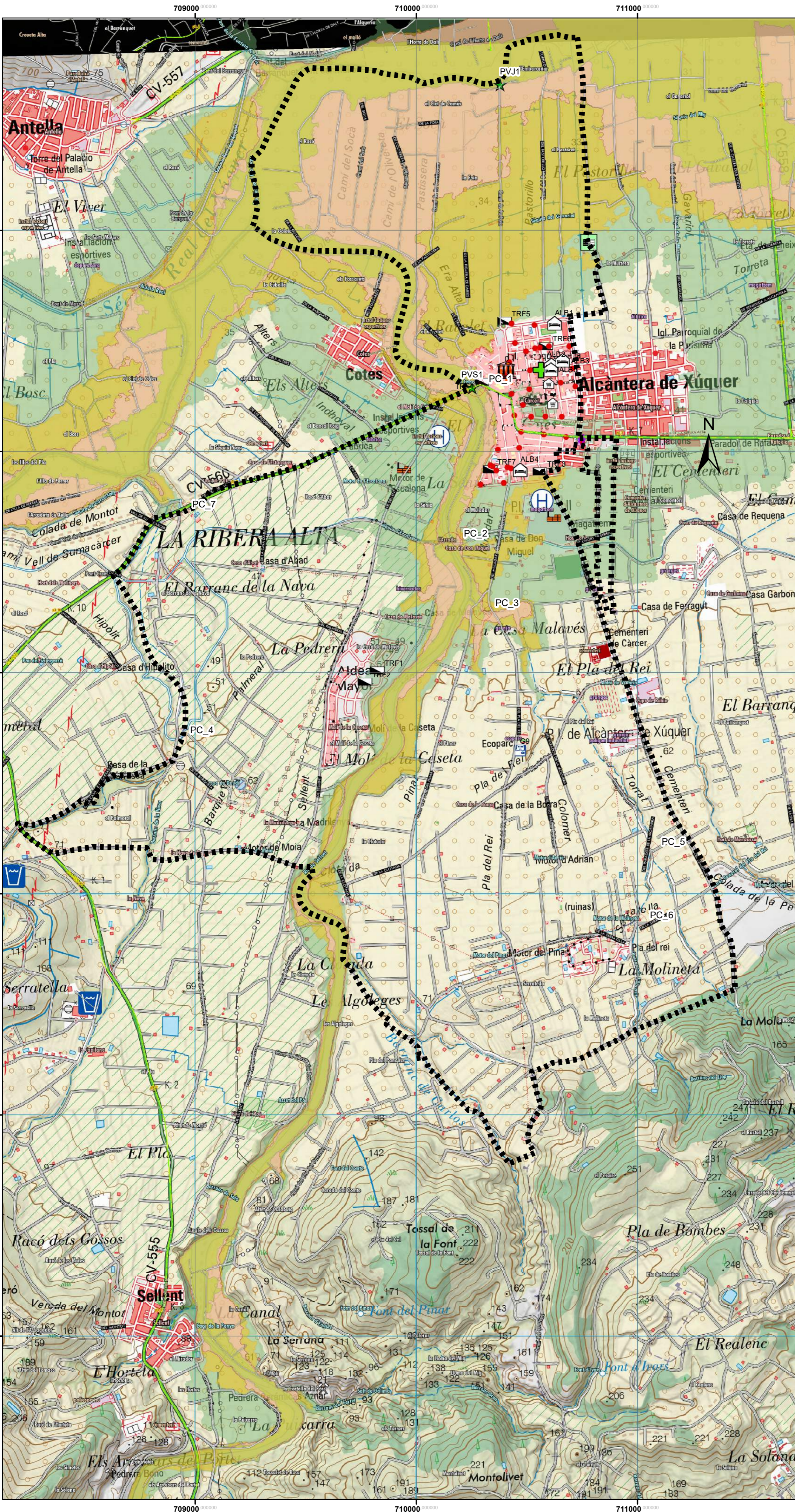
**PATRICOVA Nivel de peligrosidad por inundación**

- 1. Frecuente (T=25) y calado Alto (>0.8 m)
- 2. Ocasional (T=100) y calado alto (>0.8 m)
- 3. Frecuente (T=25) y calado bajo (<0.8 m)
- 4. Ocasional (T=100) y calado bajo (<0.8 m)
- 5. Excepcional (T=500) y calado alto (>0.8 m)
- 6. Excepcional (T=500) y calado bajo (<0.8 m)
- Peligrosidad Geomorfológica

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE AL RIESGO DE INUNDACIONES DEL T.M. DE CÀRGER**

TÍTULO: RIESGOS (PATRICOVA) Y RECURSOS CASCO URBANO	PLANO Nº: 2.2
---	------------------

AUTOR: Mari Carmen Sánchez Martínez	DATUM/ESCALA: ETRS89 Huso 30/1:5.000
	FECHA: Noviembre 2021



### Leyenda

- Càrcer
- Ayuntamiento
- Puntos Críticos
- Puntos de Vigilancia
- Punto de concentración
- Punto concentración en caso de inundación
- Zonas aterrizaje helicopteros
- Albergue
- Ecomarque
- Farmacia
- Industrias
- Supermercado
- Pozo
- Hidrante
- Depuradora
- Transformador

**Zonas con pobabilidad de inundación SNCZI**

- Z.I. con alta probabilidad
- Z.I. frecuente (T=50 años)
- Z.I. con probabilidad media u ocasional
- Z.I. con probabilidad baja o excepcional

**Construcciones puntuales**

- Torre eléctrica
- Poste tendido eléctrico
- Hito kilométrico

**Servicios e instalaciones**

- Línea eléctrica
- Línea eléctrica alta tensión

**Edificaciones**

- Edificio singular
- Agrupación de edificios
- Edificio aislado
- Edificio en construcción
- Marquesina
- Caseta
- Edificio en urbanización
- Nave agroindustrial o fábrica
- Patio
- Cementerio
- Iglesia

**Construcciones poligonales**

- Glorieta
- Invernadero
- Pasarela
- Depósito
- Piscina
- Balsa de riego
- Fuente

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE AL RIESGO DE INUNDACIONES DEL T.M. DE CÀR CER**

TÍTULO: RIESGOS (SNCZI) Y RECURSOS TÉRMINO MUNICIPAL	PLANO Nº: 2.3
--	------------------

AUTOR: Mari Carmen Sanchez Martínez	DATUM/ESCALA: ETRS89 Huso 30/1:12.000
FECHA: Noviembre 2021	

710000

711000

4328000

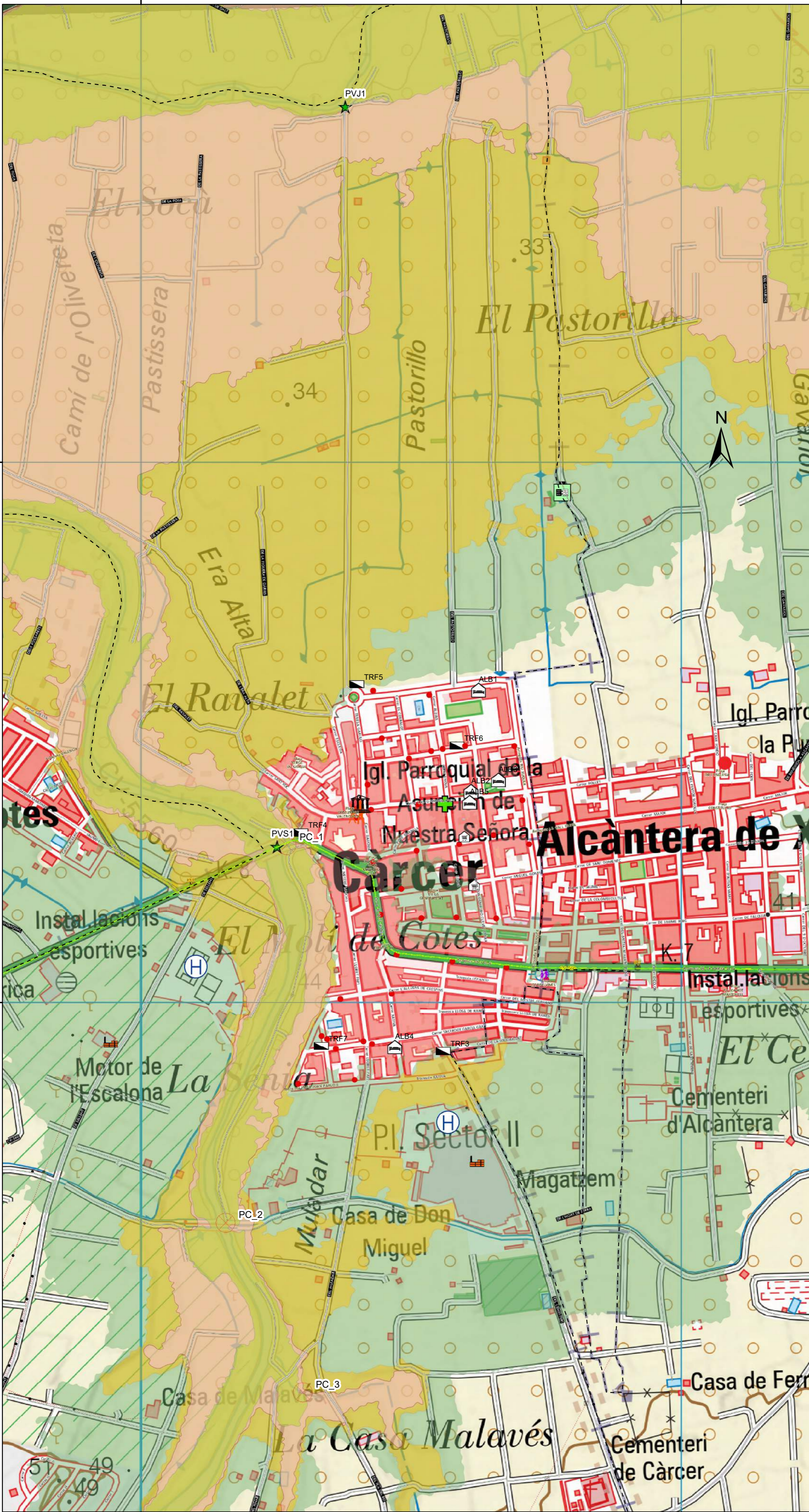
4328000

4327000

4327000

710000

711000



**Leyenda**

- Càrcer
- Ayuntamiento
- Puntos Críticos
- Puntos de Vigilancia
- Punto de concentracion
- Punto concentración en caso de inundación
- Zonas aterrizaje helicópteros
- Albergue
- Ecomarque
- Farmacia
- Industrias
- Supermercado
- Pozo
- Hidrante
- Depuradora
- Transformador

**Zonas con pobabilidad de inundación SNCZI**

- Z.I. con alta probabilidad
- Z.I. frecuente (T=50 años)
- Z.I. con probabilidad media u ocasional
- Z.I. con probabilidad baja o excepcional

**Construcciones puntuales**

- Torre eléctrica
- Poste tendido eléctrico
- Hito kilométrico

**Servicios e instalaciones**

- Línea eléctrica
- Línea eléctrica alta tensión

**Edificaciones**

- Edificio singular
- Agrupación de edificios
- Edificio aislado
- Edificio en construcción
- Marquesina
- Caseta
- Edificio en urbanización
- Nave agroindustrial o fábrica
- Patio
- Cementerio
- Iglesia

**Construcciones poligonales**

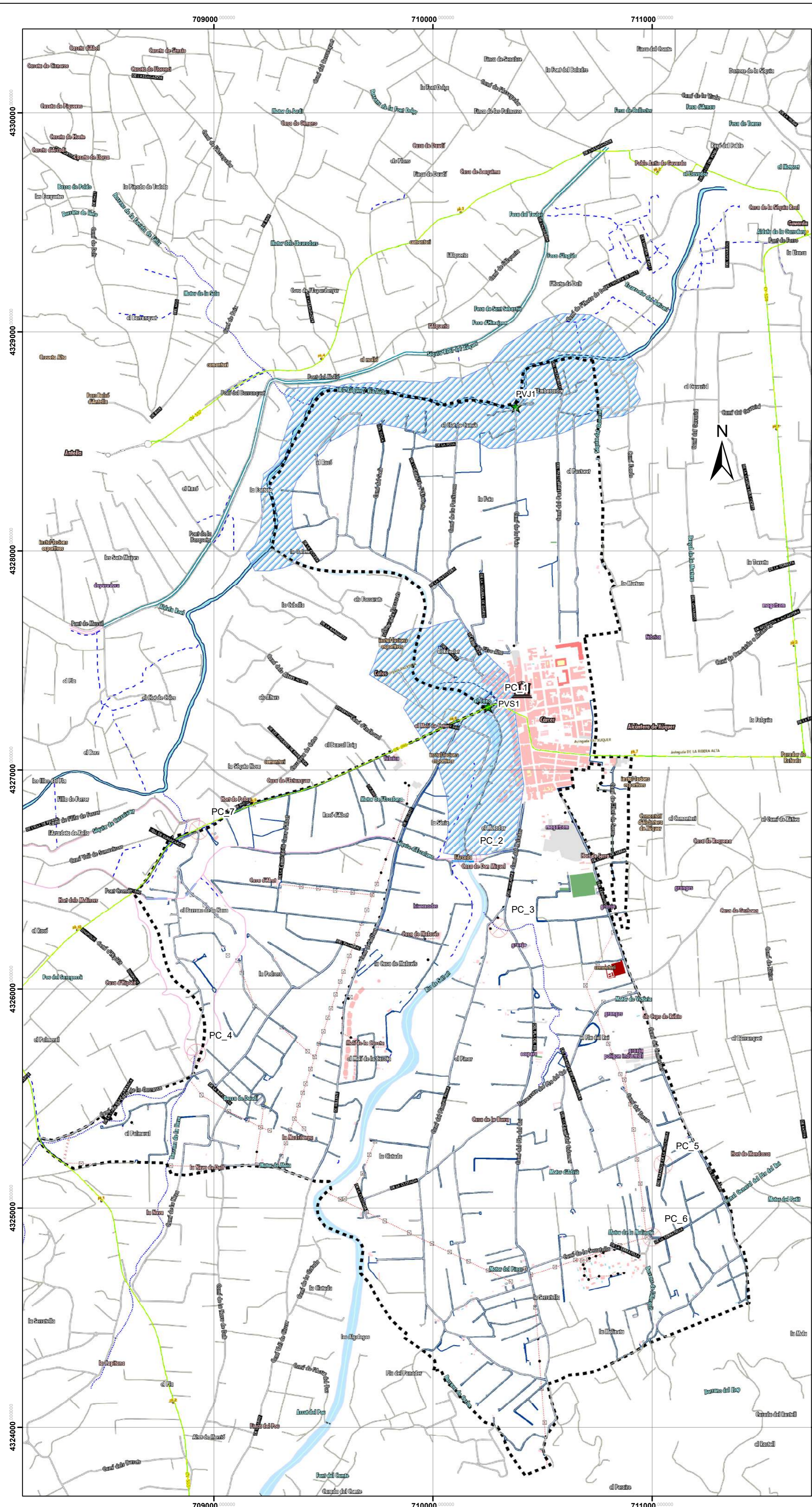
- Glorieta
- Invernadero
- Pasarela
- Depósito
- Piscina
- Balsa de riego
- Fuente

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE AL RIESGO DE INUNDACIONES DEL T.M. DE CÀR CER**

TÍTULO: RIESGOS (SNCZI) Y RECURSOS CASCO URBANO	PLANO Nº: 2.4
--	------------------

AUTOR: Mari Carmen Sanchez Martínez		DATUM/ESCALA: ETRS89 Huso 30/1:5.000
		FECHA: Noviembre 2021





**Legenda**

- Cárcer
- Ayuntamiento
- Puntos Críticos
- Puntos de Vigilancia
- Punto de desbordamiento

**Hidrografía**

- Acueducto
- Ríos
- Lecho fluvial
- Barranco y aguas no permanentes
- Canal
- Acequia
- Eje ríos y aguas permanentes
- Margen de río
- Eje canal <5m
- CV05ComuRed\_Clip4

**Construcciones puntuales**

- Torre eléctrica
- Poste tendido eléctrico
- Hito kilométrico

**Servicios e instalaciones**

- Línea eléctrica
- Línea eléctrica alta tensión
- Riu Xúquer / Riu Júcar
- Riu de Sellent

**Edificaciones**

- Edificio singular
- Agrupación de edificios
- Edificio aislado
- Edificio en construcción
- Marquesina
- Caseta
- Edificio en urbanización
- Nave agroindustrial o fábrica
- Patio
- Cementerio
- Iglesia

**Construcciones poligonales**

- Glorieta
- Invernadero
- Pasarela
- Depósito
- Piscina
- Balsa de riego
- Fuente

**PUNTO CRÍTICO: PC nº1: PC\_1**

**Tipo de punto:** Punto que obstaculiza el paso del agua / Punto de desbordamiento / Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable

**NOMBRE DE LA CUENCA:** 31.00 Río Júcar  
**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** RIO SELLENT

**Punto Crítico y vigilancia**  
**nº1 de 7**  
**Revisión: 11 /2021**

**Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): X:710269,45 – Y: 4327291,21**

**Localización:** Situado en la entrada de la población, por su lado oeste, el puente sirve de paso sobre el riu Sellent. Coincide con el punto de vigilancia PVS1.

**OBSERVACIONES:**

El puente conecta la población con la carretera a Sumacarcser, y en muchas épocas del año, debido al crecimiento de “canyar” en el cauce en el momento en el que se da una crecida del río suele acumular mucha vegetación en los pilares del puente que actúan como freno y embalse.

## PUNTO CRÍTICO: PC nº2: PC\_2

**Tipo de punto:** Punto que obstaculiza el paso del agua

**NOMBRE DE LA CUENCA:** 31.00 Río Júcar

**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** RIO SELLENT / ARCAETA

**Punto Crítico y vigilancia**  
nº2 de 7

**Revisión:** 11 /2021

**Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N):** X: 710156,57 – Y: 4326592,00

**Localización:** Río arriba, a x metros del punto PC\_1.



### OBSERVACIONES:

Viaducto que sirve de paso para la acequia escalona, y que se encuentra al lado de un antiguo viaducto del que solo quedan algunas cimentaciones. Al igual que en el punto anterior, la gran cantidad de vegetación existente en el cauce del río provoca que en grandes avenidas actúen como freno de la corriente de agua.

## PUNTO CRÍTICO: PC nº3: PC\_3

**Tipo de punto:** Punto que obstaculiza el paso del agua

**NOMBRE DE LA CUENCA:** 31.00 Río Júcar

**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** BARRANC DE L'ALBRACIT

**Punto Crítico y vigilancia**  
nº3 de 7

**Revisión:** 11/2021

**Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N):** UTM: X: 710299,45 – Y: 4326278,15

**Localización:** Punto situado en los caminos del Pinar y del Pla del Rei, por los que atraviesa el barranco hasta llegar al cauce del rio Sellent.



### OBSERVACIONES:

Punto de arrastres del barranco al cauce del Rio Sellent, que añade materiales que posteriormente se acumulan en los puntos que obstaculizan el agua, en los puntos críticos situados aguas abajo.

## PUNTO CRÍTICO: PC nº4: PC\_4

**Tipo de punto:** Punto que obstaculiza el paso del agua

**NOMBRE DE LA CUENCA:** 31.00 Río Júcar

**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** BARRANC DE LA NAVA

**Punto Crítico y vigilancia**  
nº4 de 7

**Revisión:** 11 /2021

**Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): X: 708919,58 – Y: 4325703,91**

**Localización:** Tramo a partir de la unión del Barranco de Carlos con el Barranco de la Nava, que discurre hasta la desembocadura en el río Júcar.



### OBSERVACIONES:

Barranco que atraviesa la carretera CV-560 por paso inferior y que puede llevar una gran cantidad de arrastres, pudiendo cegar el puente.

## PUNTO CRÍTICO: PC nº5: PC\_5

**Tipo de punto:** Punto que obstaculiza el paso del agua

**NOMBRE DE LA CUENCA:** 31.00 Río Júcar

**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** BARRANCO DE L'ALBRACIT

**Punto Crítico y vigilancia**  
nº5 de 7

**Revisión:** 11 /2021

**Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): X:711050,73 – Y: 4325198,99**

**Localización:** Punto situado en el tramo intermedio del Barranc de l'Albracit, al que se accede por el camino de Càrcer.



### OBSERVACIONES:

Punto donde se concentran arrastres del barranco de l'Albracit y donde va el barranco atraviesa un camino y en el que se produce un estrechamiento del paso del barranco.

## PUNTO CRÍTICO: PC nº6: PC\_6

**Tipo de punto:** Punto que obstaculiza el paso del agua

**NOMBRE DE LA CUENCA:** 31.00 Río Júcar

**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** BARRANCO DE L'ALBRACIT

**Punto Crítico y vigilancia**  
nº6 de 7

**Revisión:** 11/2021

**Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N):** X: 710998,53 – Y: 4324868,00

**Localización:** Punto situado en el tramo inicial del Barranco de l'Albracit y que atraviesa el camino de la Serratella.



### OBSERVACIONES:

Punto donde el barranco da un giro y esta contenido entre muretes.

## PUNTO CRÍTICO: PC nº7: PC\_7

**Tipo de punto:** Punto que obstaculiza el paso del agua

**NOMBRE DE LA CUENCA:** 31.00 Río Júcar

**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** BARRANC DE LA NAVA

**Punto Crítico y vigilancia  
nº7 de 7**

**Revisión: 11 /2021**

**Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): X: 708929,50 – Y: 4326725,55**

**Localización:** Punto localizado entre el barranco de la Nava y la carretera CV-560, por su paso inferior.



### OBSERVACIONES:

Punto donde se pueden acumular arrastres del barranco y puede llegar a cegar el puente, punto de paso de las aguas hasta desembocar en el río Júcar.



# Anexo V

## Seguimiento

Fecha revisión: 1 / 11 / 2021

### 5.1. Modelo de alerta

En caso de producirse una preemergencia por alerta, el Ayuntamiento recibirá, vía fax, la notificación desde el CCE.

El documento que se recibirá activando la preemergencia puede consultarse en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es)

Se adjunta en las dos páginas siguientes.

### 5.2. Elementos para el seguimiento

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias mantiene en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana, [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es) toda la información necesaria para efectuar el seguimiento.

- ✓ **Fichas para el control de lluvias y caudales:** contienen la información de los puntos de control de cada cuenca (pluviómetros y escalas de cauces) con los datos de su ubicación, titular y datos del responsable de su seguimiento.
- ✓ **Fichas para pluviometristas y seguimiento de escalas en cauces:** en aquellos municipios que dispongan de estos puntos de control se incluirán estas fichas que también se encuentran en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana.

Asimismo, se incluirán aquí las fichas de los **puntos de vigilancia** a que hace referencia el apartado 2.2.3 del Análisis de riesgo.

### 5.3. Recogida de datos sobre daños causados por la inundación

- ✓ Ficha de recogida de datos en un episodio de inundaciones. La ficha, una vez cumplimentada, se incorporará a este Plan en el Anexo VIII.
- ✓ Fotografías. Se incorporarán igualmente al Anexo VIII.

## 5.1. Modelo de alerta: aviso riesgos meteorológicos nivel naranja y rojo

AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES  
Centre de Coordinació d'Emergències  
Av. Camp de Túria, 66 · 46183 L'Elia (València)  
Tel. 112 (24 hores)  
e-mail: salapcv112@gva.es

pág. 1 de 2

## AVISO DE RIESGOS METEOROLÓGICOS EN LA CV

FECHA: 12/09/2018

HORA:

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat establece la situación de:

### CASTELLÓN

- EMERGENCIA SITUACION (0,1,2) POR EN (COMARCA/MUNICIPIOS)
- PREEMERGENCIA POR (FENÓMENO) NIVEL NARANJA/ROJO EN (ZONAS METEO)

### VALENCIA

- EMERGENCIA SITUACION (0,1,2) POR EN (COMARCA/MUNICIPIOS)
- PREEMERGENCIA POR (FENÓMENO) NIVEL NARANJA/ROJO EN (ZONAS METEO)

### ALICANTE

- EMERGENCIA SITUACION (0,1,2) POR EN (COMARCA/MUNICIPIOS)
- PREEMERGENCIA POR (FENÓMENO) NIVEL NARANJA/ROJO EN (ZONAS METEO)

### RIESGOS NIVEL AMARILLO (\*)

Previsión para el día: XX/XX/XXXX

- Riesgo de (fenómeno) nivel amarillo en (zonas meteo)

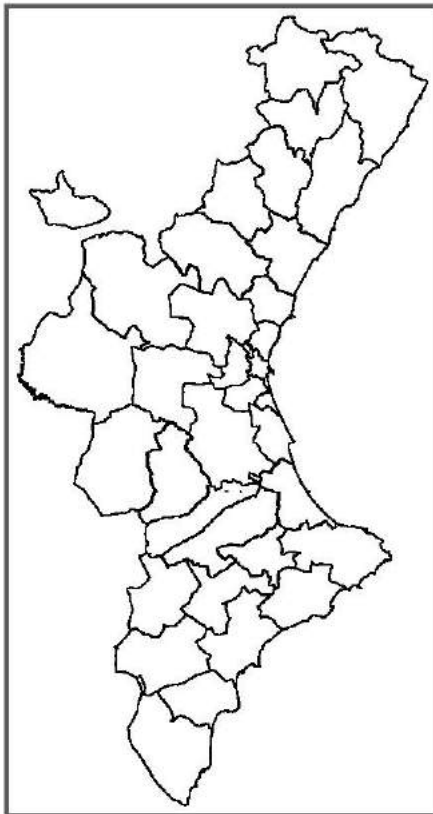
(\*) Los riesgos de nivel amarillo no activan la preemergencia al no alcanzar umbrales de riesgo importante, aunque pueden generar problemas en actividades o localizaciones vulnerables que obliguen a adoptar medidas preventivas.

- Este aviso se realiza en cumplimiento de la planificación de protección civil vigente en la CV que da cobertura a la gestión de la operativa y activación de recursos necesarios para prevenir y paliar los efectos de los fenómenos meteorológicos adversos emitidos por AEMET.
- Se envía a municipios, organismos públicos y empresas de servicios básicos que deberán activar los protocolos internos y planes municipales correspondientes.
- En caso de incidencias importantes deberán facilitar información al Centro de Coordinación de Emergencias por los canales habituales o a través del teléfono de emergencias "1-1-2 CV".
- Este documento está disponible y actualizado en la web [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es)

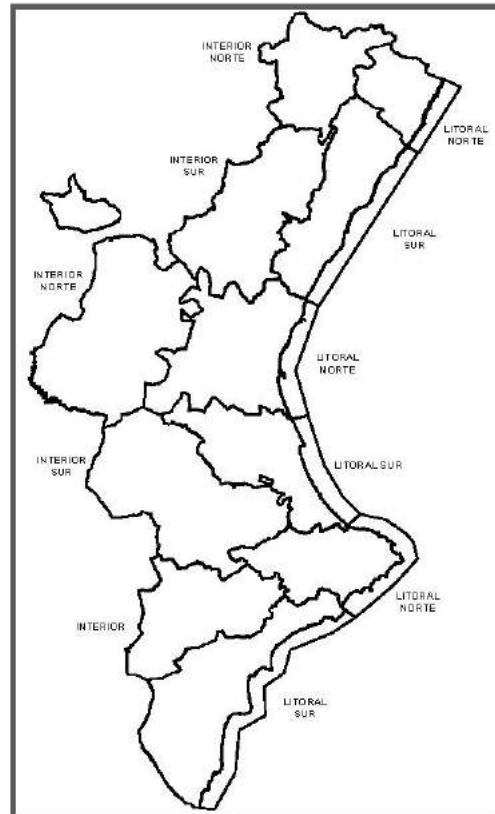
**AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES**  
 Centre de Coordinació d'Emergències  
 Av. Camp de Túria, 66 · 46183 L'Elia (València)  
 Tel. 112 (24 hores)  
 e-mail: salapcv112@gva.es

pág. 2 de 2

**COMARCAS Y MUNICIPIOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA**



**ZONAS METEOROLÓGICAS EN PREEMERGENCIA**



(\*) La preemergencia declarada por la Generalitat se apoya en el Boletín de Fenómenos Adversos de nivel naranja y/o rojo elaborado por AEMET. Finalizada la vigencia de dicho Boletín, el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat podrá mantener la preemergencia hasta la recuperación de la total normalidad.

COMENTARIO ADICIONAL:





**PUNTO DE VIGILANCIA: PVS1****NOMBRE DE LA CUENCA:** 31.00 Río Júcar**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** SELLENT**Puntode vigilancia  
nºde 2****Revisión: 11/2020****Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N X:710269,45 – Y: 4327291,21****Localización:** Situado en la entrada de la población, por su lado oeste, el puente sirve de paso sobre el riu Sellent.**OBSERVACIONES:**

El puente conecta la población con la carretera a Sumacarcer, y en muchas épocas del año, debido al crecimiento de “canyar” en el cauce en el momento en el que se da una crecida del río suele acumular mucha vegetación en los pilares del puente que actúan como freno y embalse.

**5.3. Recogida de datos sobre daños causados por la inundación**

<b>Localidad:</b>		<b>Fecha de toma de datos:</b>
<b>Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)</b>		
Fecha:	Duración (Nº de días):	
Extensión de la inundación _____(zonas, partidas...). Indicar si es posible el origen de la inundación (ejm: desbordamiento del barranco de <nombre>)		
<b>CONSECUENCIAS</b>		
<b>Categoría de los daños</b>	<b>Tipo</b>	<b>Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)</b>
Salud humana	Daños directos a personas	
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	
	Otros	
Infraestructuras Equipamiento	Carreteras	
	Ferrocarril	
	Centros docentes	
	Centros sanitarios	
	Centros sociales	
	Edificios públicos	
	Otros (indicar)	
Servicios básicos	Agua	
	Telefonía	
	Gas	
	Otros (indicar)	
Medio ambiente	Áreas protegidas	
	Contaminación	
Zona industrial		
Bienes privados	Bienes residenciales	
	Vehículos	

(\*) Una vez finalizado el episodio de inundación, se remitirá esta ficha al responsable de la actualización del PAM, quien la incorporará en el Anexo VIII





**FOTOGRAFÍAS**

<b>Localidad:</b>	<b>Fecha:</b>
<b>Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)</b>	
Fotografía 1  Lugar:	Fotografía 2  Lugar:
Fotografía 3  Lugar:	Fotografía 4  Lugar:
Fotografía 5  Lugar:	Fotografía 6  Lugar:

## Anexo VI

# Consejos a la población

Fecha revisión: 11/2021

Estos consejos se pueden adaptar en función de las propias especificidades de cada municipio.

En la página web de *1·1·2 Comunitat Valenciana* [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es) se dispone de un extracto de consejos a la población en diferentes idiomas.

### Actuaciones preventivas

- ✘ Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- ✘ Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ✘ Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- ✘ Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- ✘ Dispón de una radio y linterna de pilas.
- ✘ Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- ✘ Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua
- ✘ Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
  - ✓ vías y lugares de evacuación.
  - ✓ puntos de concentración.
  - ✓ medios a utilizar y tareas a realizar por cada miembro de la familia.

### Durante el periodo de lluvias

#### Cuando se avise de una emergencia

- ✘ Presta atención a la señal de alarma convenida en tu municipio y sintoniza tu emisora local o la televisión para obtener información del instituto meteorológico o de protección civil.
- ✘ Usa tu teléfono únicamente para informar a las autoridades.
- ✘ Desconecta todos los aparatos eléctricos. Utiliza económicamente víveres y material de calefacción.
- ✘ Prepárate para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si consideras que tu vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.

#### Si debes abandonar tu vivienda

- ✘ Coge tu documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, linterna y radio de pilas.
- ✘ Desconecta la electricidad, el gas y el agua. No toques los aparatos eléctricos si están mojados.



- ✘ Cierra y asegura tus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, el agua, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.
- ✘ Notifica tu llegada a la autoridad local y tus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que te acompañan).
- ✘ Al llegar a tu destino:
  - ✓ si te alojas en albergue colectivo, respeta al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que recibas.
  - ✓ sé siempre, en todo caso, solidario con los demás y cuidadoso con los que están a tu cargo.
- ✘ No propagues rumores o informaciones exagerados de los daños.

## Después de la emergencia

Autorizado el retorno a la vivienda deberás tener en cuenta lo siguiente:

- ✘ Efectuar una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- ✘ Abstenerse de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- ✘ Retirar rápidamente para evitar enfermedades asociadas, los animales muertos en la inundación.
- ✘ Seguir rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- ✘ Comenzar la limpieza por las zonas altas.
- ✘ Depositar en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que hayan quedado inutilizados.
- ✘ Ayudar a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

## Recomendaciones para automovilistas

- ✘ Infórmate a través del AEMET o de *1·1·2 Comunitat Valenciana* de la probabilidad de que se produzcan lluvias torrenciales en las zonas a las que va a desplazarse. En sus páginas web dispone de esta información: [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es) y [www.aemet.es](http://www.aemet.es)
- ✘ A través de las emisoras de radio locales pueden llegarte instrucciones acerca de posibles avenidas. Mantén el contacto con ellas.
- ✘ Si tienes que viajar, procura circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- ✘ Conoce dónde se encuentran los lugares altos y cómo llegar hasta ellos rápidamente.
- ✘ Prepárate a abandonar el coche y dirígete a zonas más altas:
  - ✓ si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
  - ✓ si al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o le llega más arriba de la rodilla.

- ✓ si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentra dificultades en abrir la puerta, salga por las ventanillas sin pérdida de tiempo.
- ✗ Lugares inundados:
  - ✓ no debes cruzarlos jamás en automóvil. La fuerza del agua puede arrastrarte al hacer flotar el vehículo.
  - ✓ si aún puedes cruzarlo, recuerda que debes ir con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique el motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébalos varias veces después de cruzar.
- ✗ No es aconsejable, aunque conozcas perfectamente su trazado, avanzar con tu vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas, la fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.
- ✗ Presta atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
- ✗ Evita viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

## Tormentas

### Tormentas en el campo

- ✗ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✗ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✗ No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✗ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta ni tiendas la ropa.
- ✗ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✗ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

### Tormentas en la ciudad

- ✗ En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- ✗ Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- ✗ También conviene proteger los electrodomésticos, ordenadores, etc..., desconectándolos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

## **Anexo VII**

**Municipios situados a menos de dos horas de la inundación:**

### **Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura en la Presa de Tous**

Este Protocolo de Actuación SERÁ DESARROLLADO UNA VEZ SE APRUEBE EL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE TOUS, A ELABORAR POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR Y SE INCLUYA EN EL PLAN ESPECIAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

### **Plan de Emergencia de la Presa de Tous Información sobre la zona inundable y las afecciones**

Fecha revisión: / /

## Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura en Tous

Este Protocolo de Actuación SERÁ DESARROLLADO UNA VEZ SE APRUEBE EL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE TOUS, A ELABORAR POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR Y SE INCLUYA EN EL PLAN ESPECIAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Este Protocolo de Actuación será Anexo del **Plan Territorial Municipal**. En caso de que el municipio disponga del **Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones**, el Protocolo de Actuación formará parte del mismo como Anexo VII. Es por ello que el contenido no se extiende en la estructura organizativa ni en el catálogo de medios y recursos y directorio municipales.

Cada municipio dimensionará los recursos a movilizar en función de la gravedad de la inundación esperada en su territorio, que viene determinada por los elementos vulnerables afectados.

Aquellos municipios afectados por la onda de avenida por avería grave o rotura de presa o balsa en las primeras dos horas, elaborarán el presente protocolo de actuación.

EL MODELO DE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB: [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es)

## Plan de Emergencia de la Presa de Tous. Información sobre la zona inundable y las afecciones

Aquellos municipios afectados por la onda de avenida por avería grave o rotura de presa o balsa más allá de las dos horas (Zona de Alerta), incluirán las tablas de afecciones y la cartografía del Plan de Emergencia de presa en lo que corresponde al municipio.